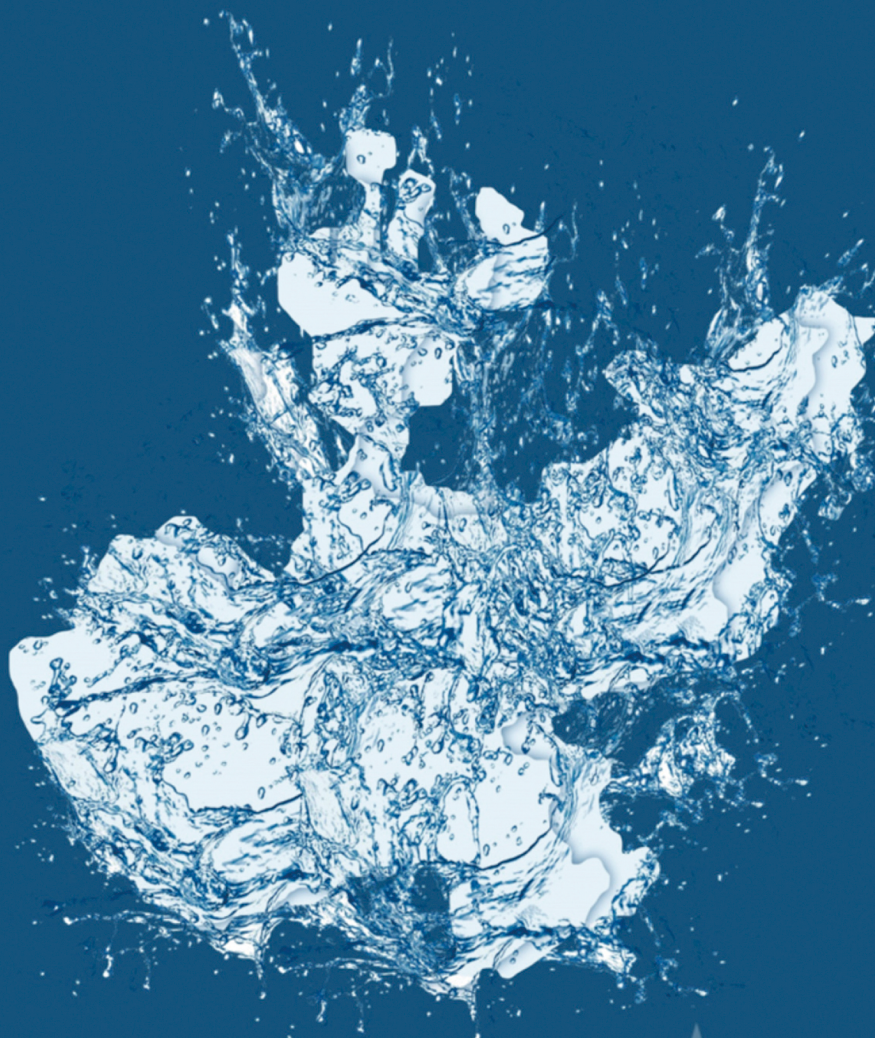




COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

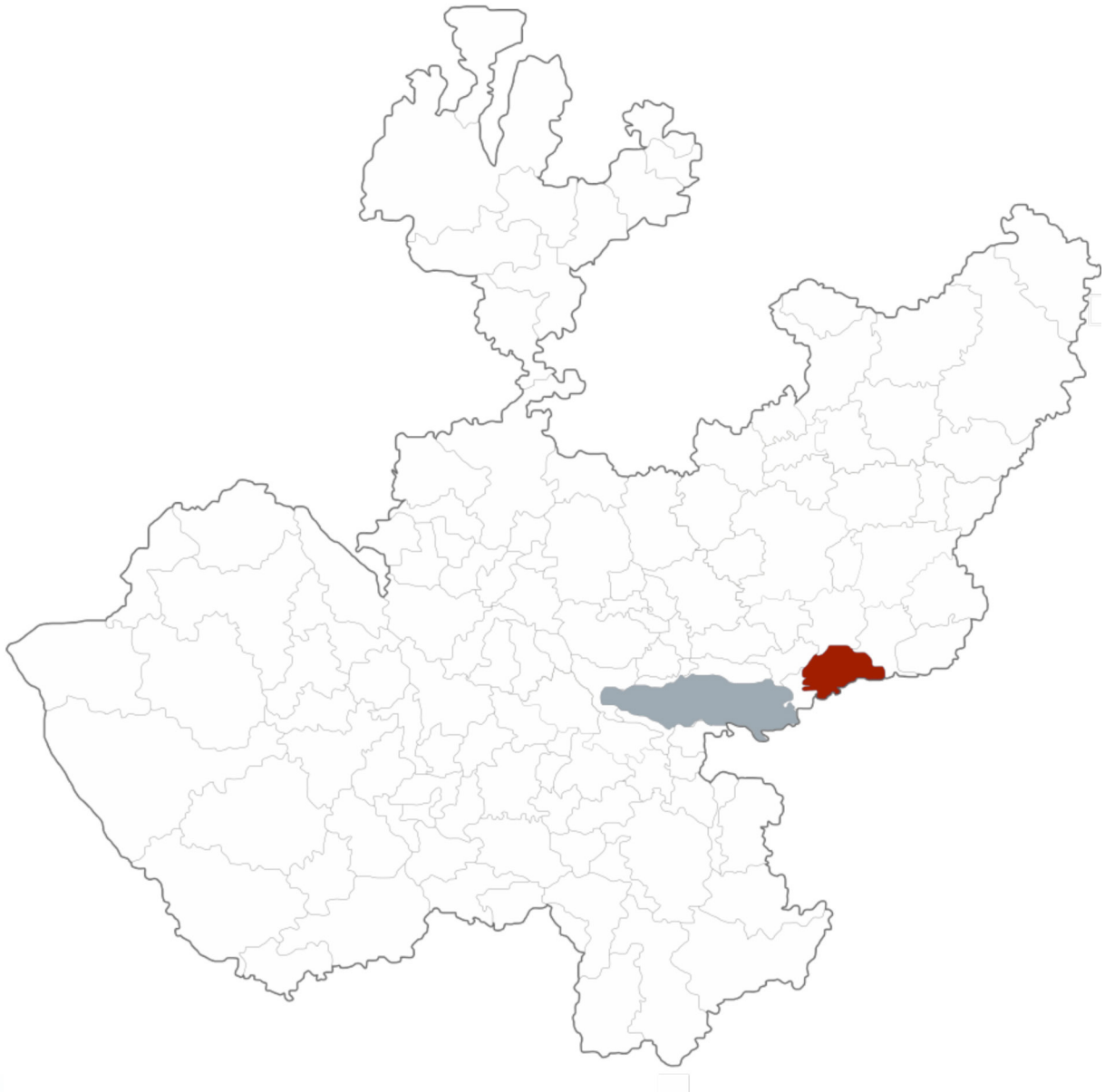


La Barca

4 CIÉNEGA

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

LA BARCA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

LA BARCA

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la

Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

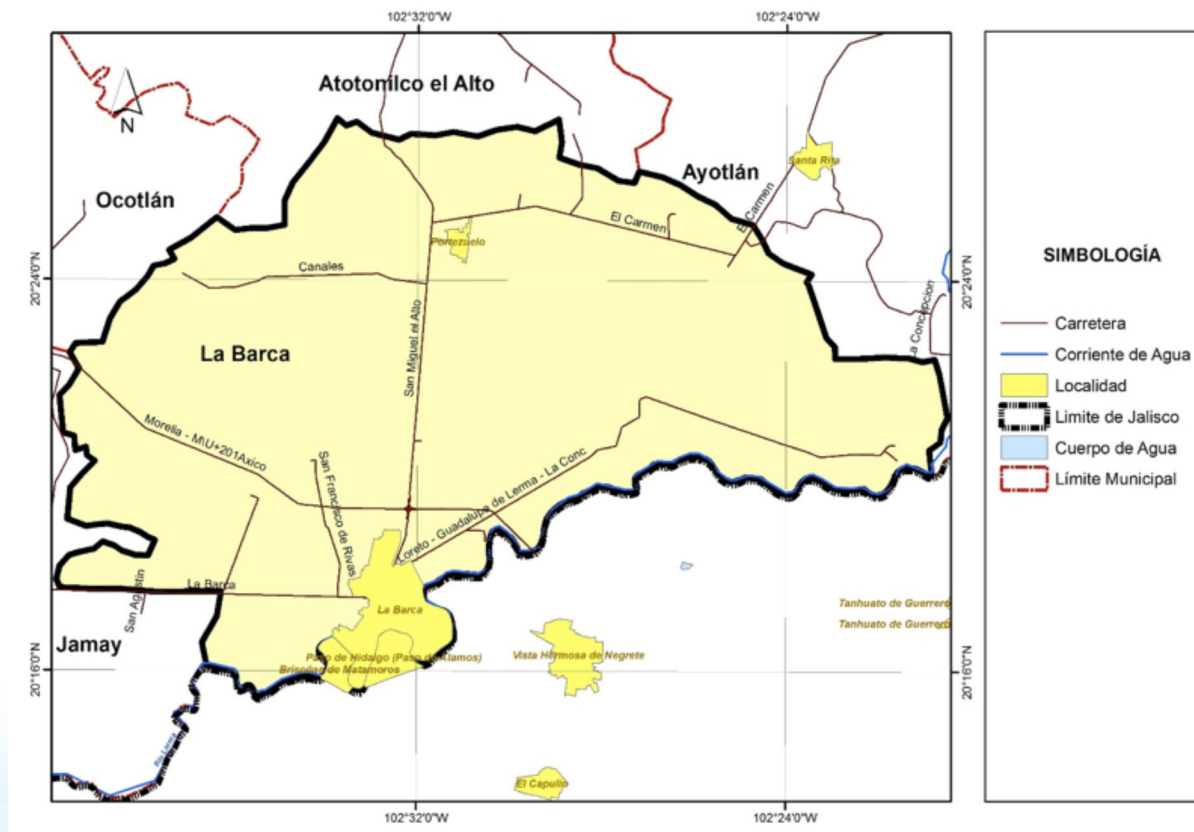
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 17' 25" N 102° 32' 31" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	423 Km2
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,530 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Ocotlán, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Jamay y el estado de Michoacán.
POBLACIÓN	64,269 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 33,349 son mujeres y 30,920 hombres
CABECERA MUNICIPAL	35,219 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	16,160
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	El 27 de marzo de 1824, por decreto de la legislatura del estado, se le otorgó a la población el título de ciudad, pero no se menciona en escrito alguno su inicio como municipalidad.

MUNICIPIO DE LA BARCA



2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma – Santiago, Zona Hidrológica Lerma-Chapala en las cuencas hidrológicas Río Lerma 7 y Río Zula.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Río Lerma 7 (0.0 Mm3) y Río Zula (0.0 Mm3).



Infraestructura Hidráulica
en el municipio existen 5 presas entre las que se encuentran "La Arcina", "Los Gatos II" y "San Carlos".



USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

8 aprovechamientos en TOTAL
7 de uso agrícola
1 de uso pecuario.



Disponibilidad de los Acuíferos

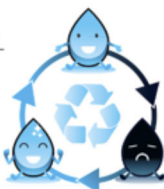
La Barca (-39.18 Mm3).



USOS DEL AGUA SUBTERRÁNEA

441 aprovechamientos en TOTAL
372 de uso agrícola
36 de uso público urbano
24 de uso pecuario
5 de uso para servicios
3 de uso industrial
1 de uso doméstico.

Saneamiento de aguas residuales



Existe en operación un total de:
1 planta de tratamiento de agua residual la cual sanea:
61.0 litros de aguas negras / segundo.

Existe fuera de operación un total de:
1 planta de tratamiento de agua residual con una capacidad para sanear de 2.0 litros de aguas negras / segundo.

Cobertura de saneamiento: 44.3%

● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

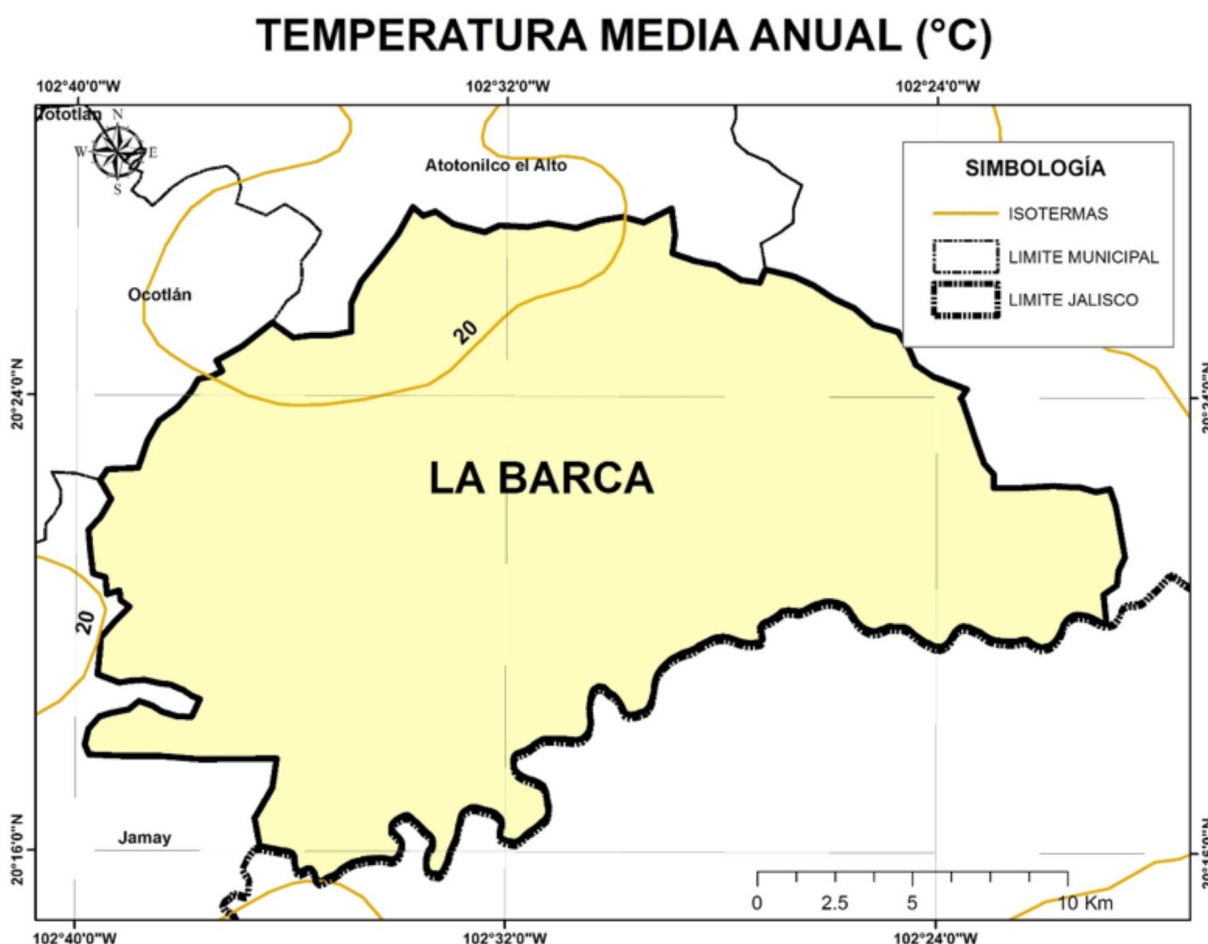
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la totalidad del municipio de La Barca (100%) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

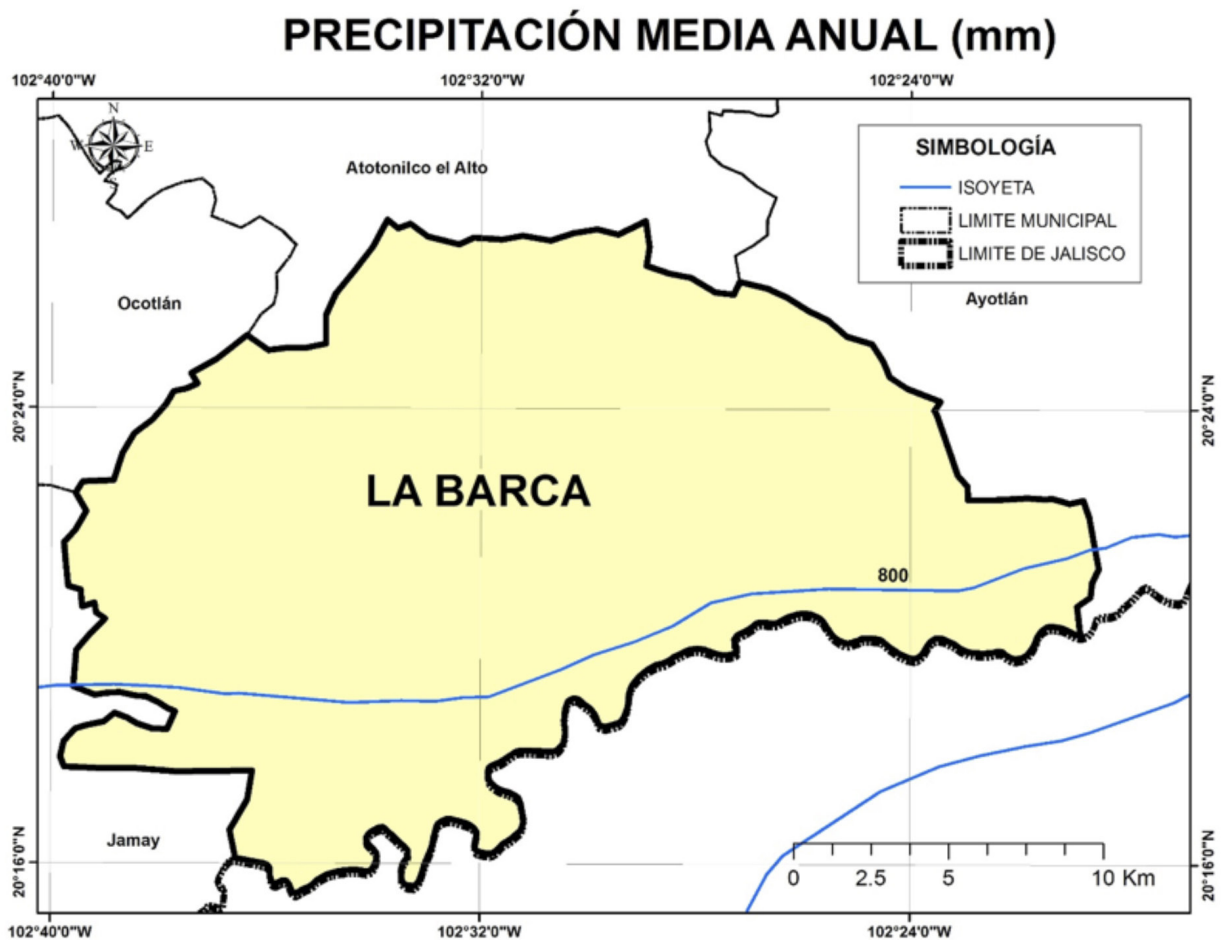
4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 17.8°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 29.6°C y 10.5°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 812 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

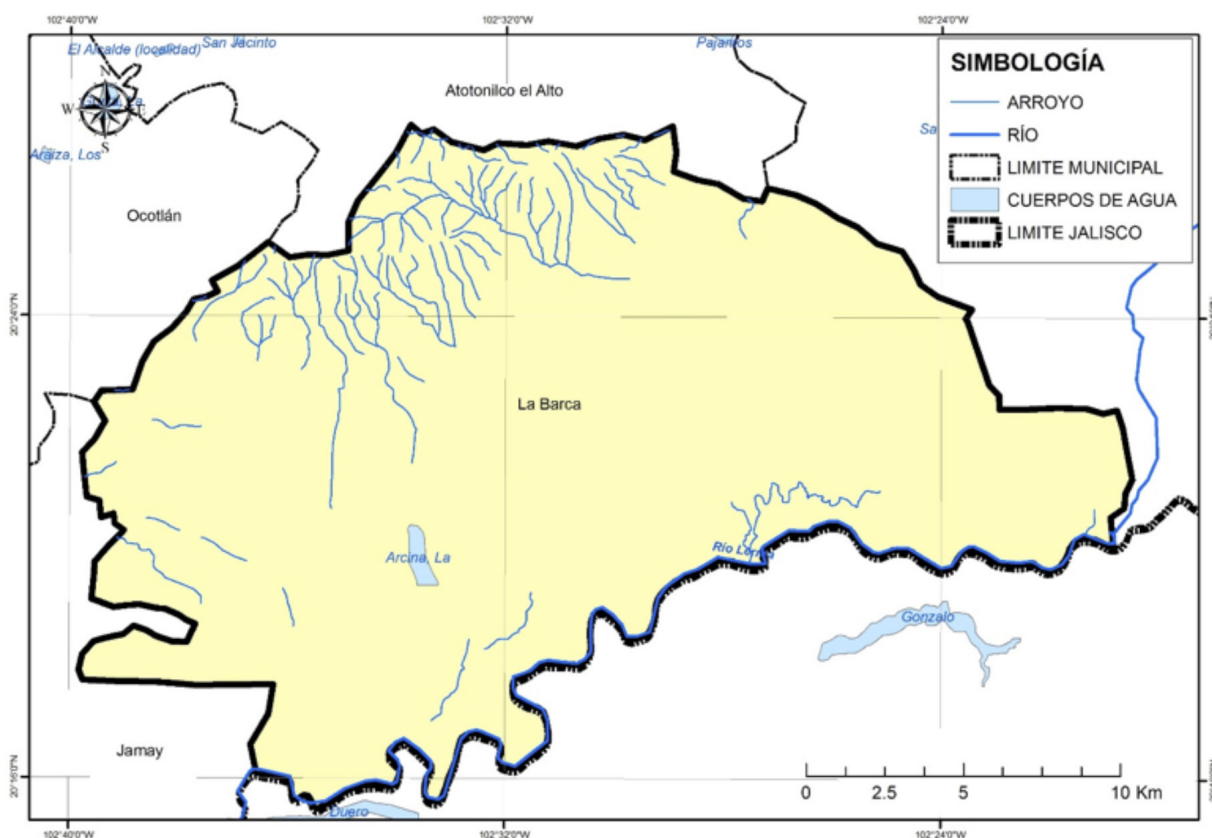
La evaporación Potencial Media Anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Las principales corrientes de agua en el municipio son; el río Lerma, los arroyos temporales de El Rincón, Paso Blanco, Canales, Tarengo, Colorado y Santa Rita; y el arroyo permanente del Moreño. Cuenta también con las presas: La Arcina, Don Ramón, El Limón, Cuisillo, Palo Dulce, La Calzada, Nogales y Grande de Calicanto; y existe el sistema de canales de riego del valle de La Barca.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE LA BARCA



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm ³)	Uso
LA ARCINA	LA ARCINA	A. EL OPEÑO	7.70	RIEGO
LOS GATOS II		O.A. CHILITOS	2.00	RIEGO
SAN CARLOS		O.A. SIN NOMBRE	1.00	RIEGO
LOS NOPALES		O.A. LOS NOPALES	0.80	RIEGO
		TOTAL	11.50	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

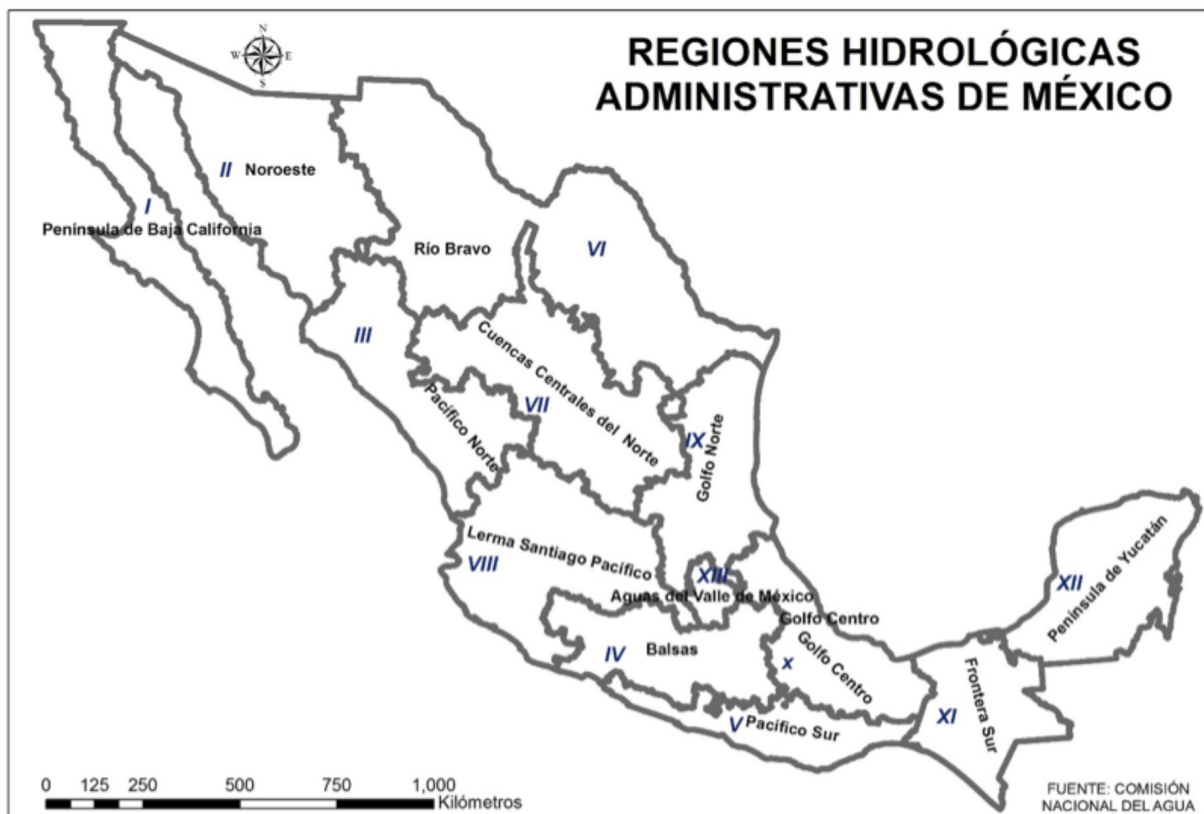
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

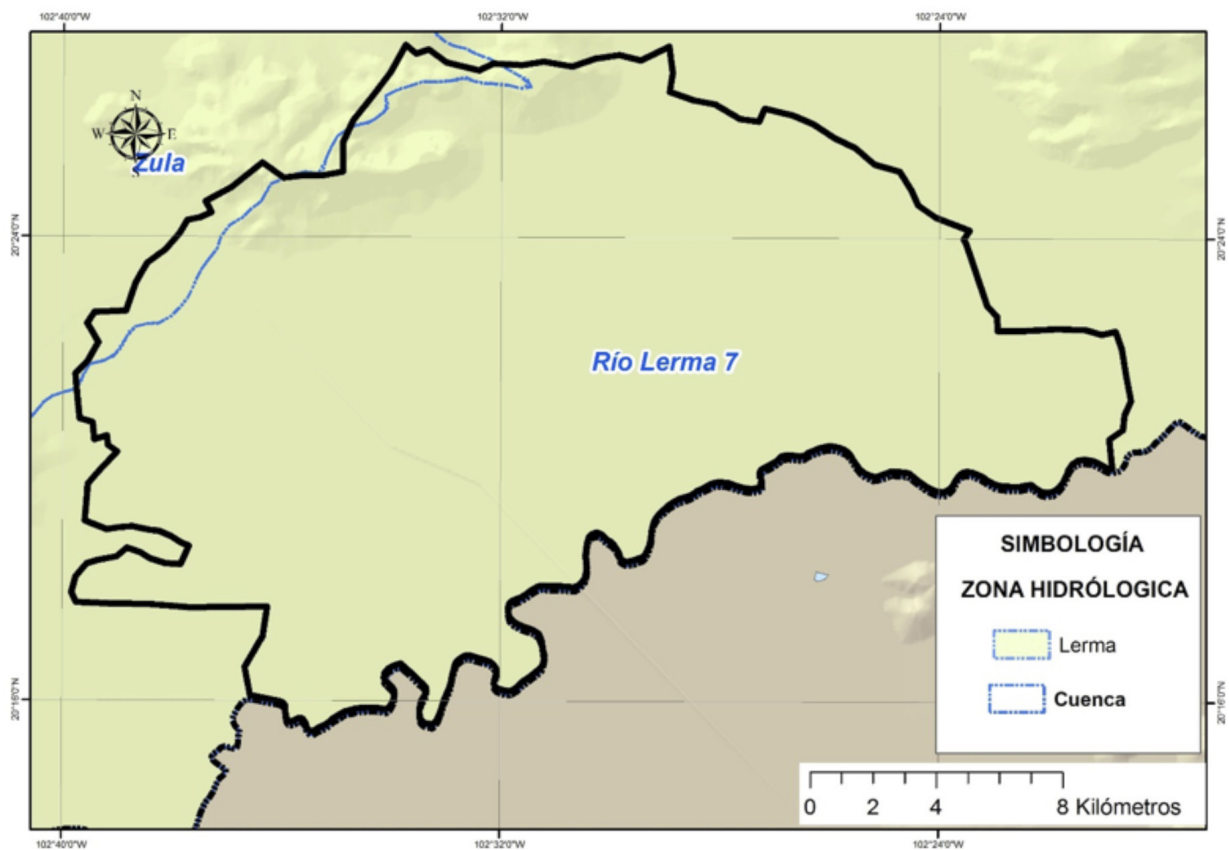
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de La Barca de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago dentro de la zona hidrológica Lerma-Chapala en las cuencas hidrológicas Río Lerma 7 y Río Zula.

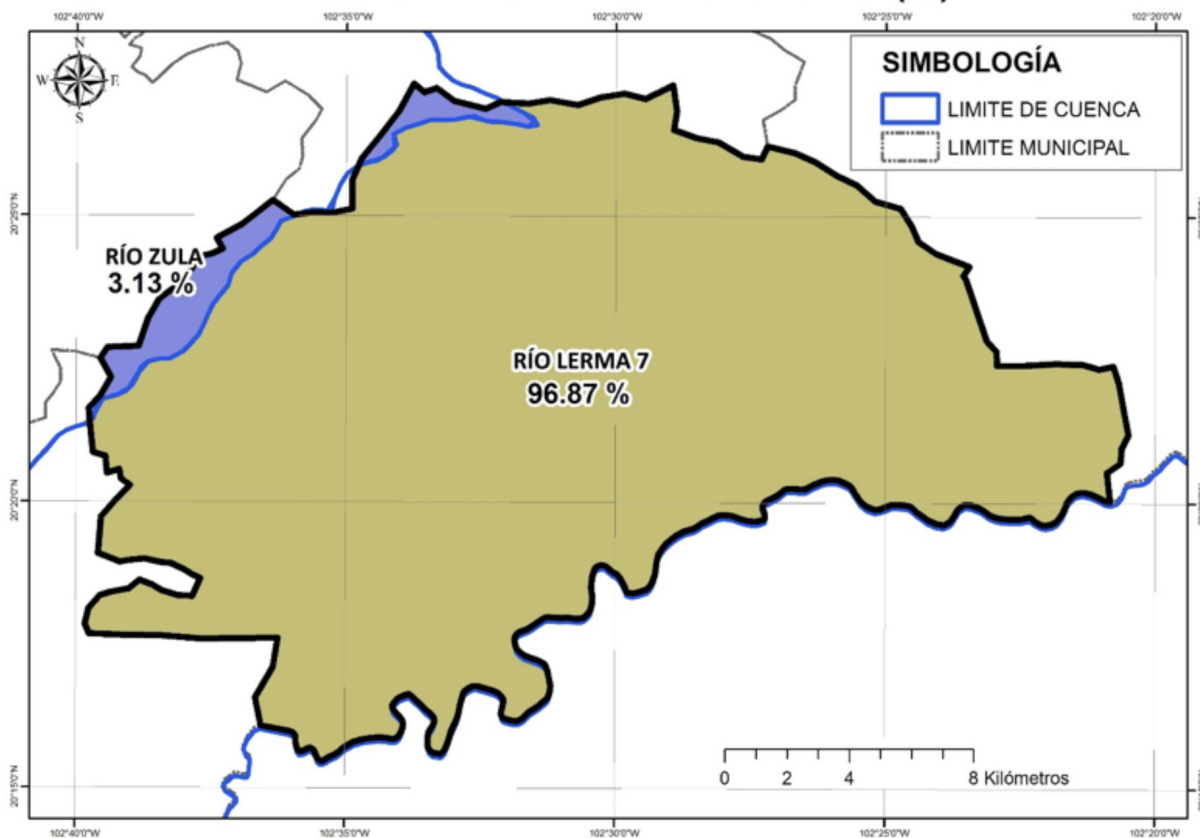
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE LA BARCA



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica Río Lerma 7 ocupa el 96.87% del total del territorio municipal; mientras que Río Zula ocupa el 3.13%.

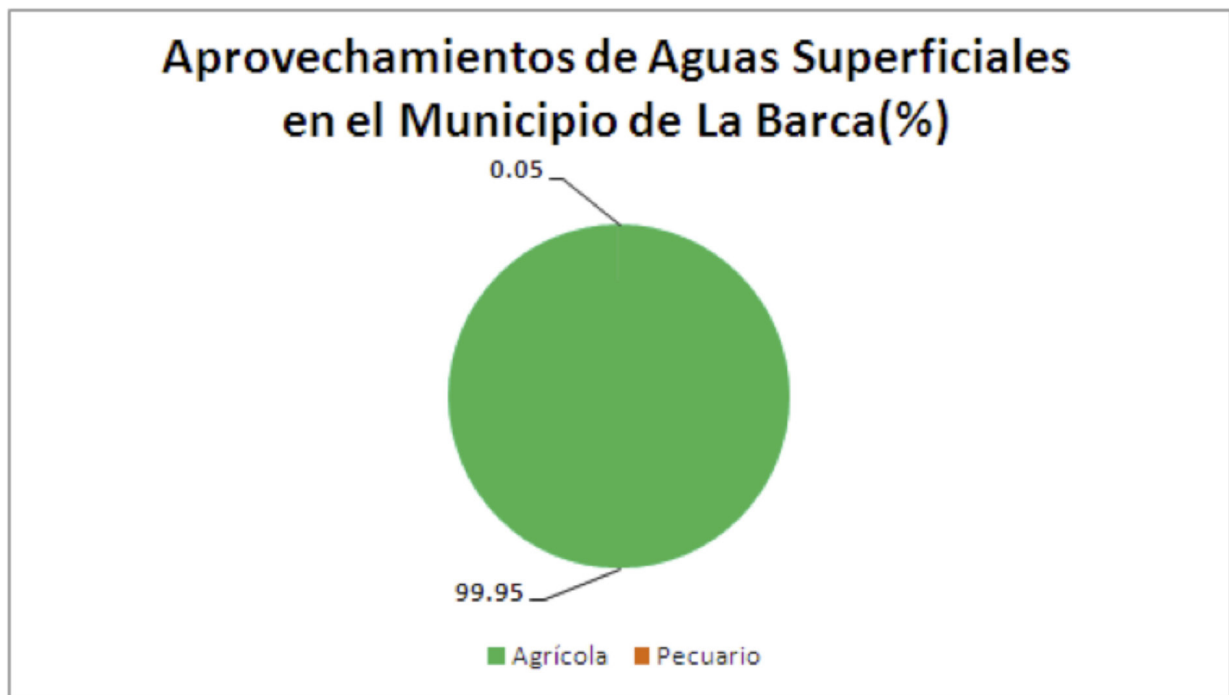
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de La Barca tiene registrados 8 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de La Barca.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	7	2.486847	99.95
Pecuario	1	0.0012	0.05
Total	8	2.488047	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

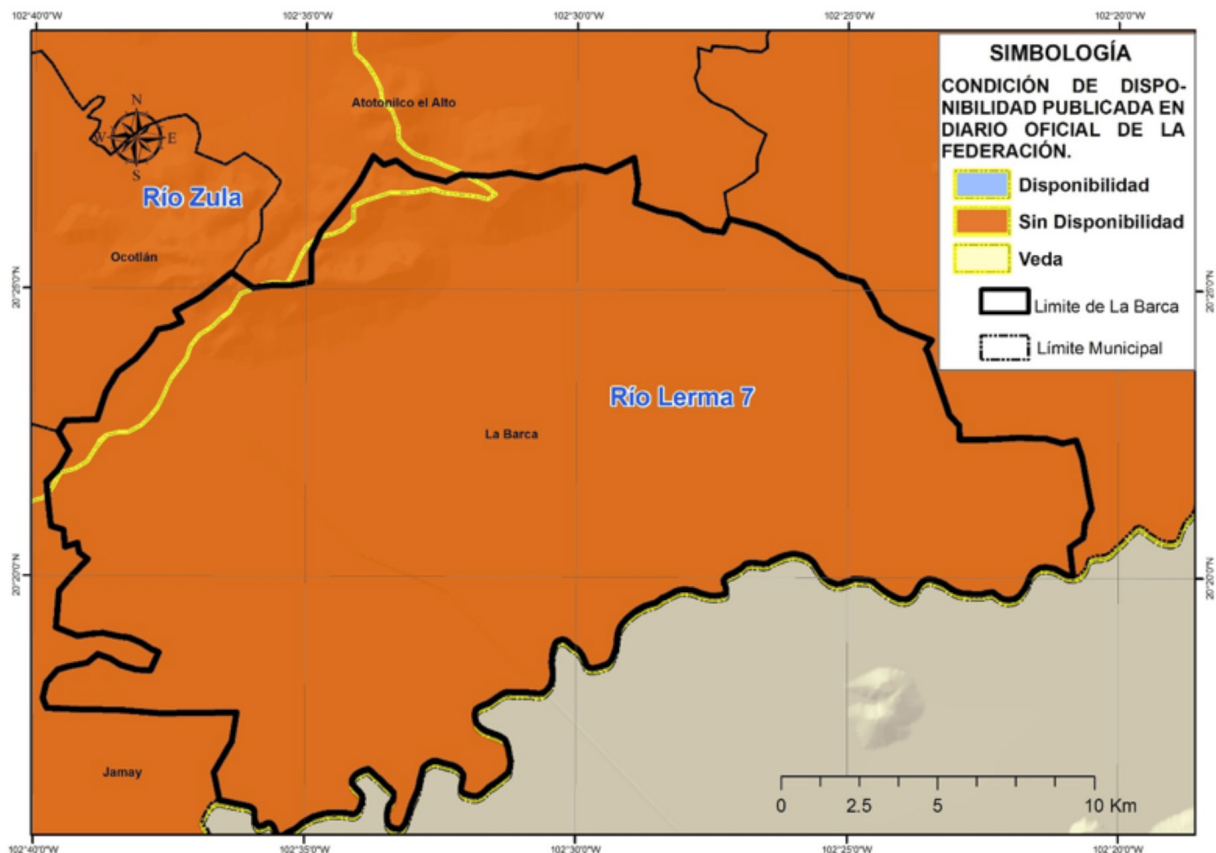
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 7**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,306.15 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Centro Oeste del país, delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Zula y por la cuenca hidrológica del Río Santiago, al Sur por la regiones hidrológicas números 16 Armería-Coahuayana y 18 Balsas, al Este por las cuencas hidrológicas Río Turbio, Río Lerma 6 y Río Duero, y al Oeste por la cuenca hidrológica del Río Santiago. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 Mm³, es decir, sin disponibilidad.

La Cuenca Hidrológica Río Zula, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 2,125.36 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Centro Oeste del país, delimitada al Norte y Oeste por la cuenca hidrológica del Río Santiago, al Sur por la cuenca hidrológica Río Lerma 7, y al Este por la cuenca hidrológica Río Turbio. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.0 Mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA BARCA



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de diciembre de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

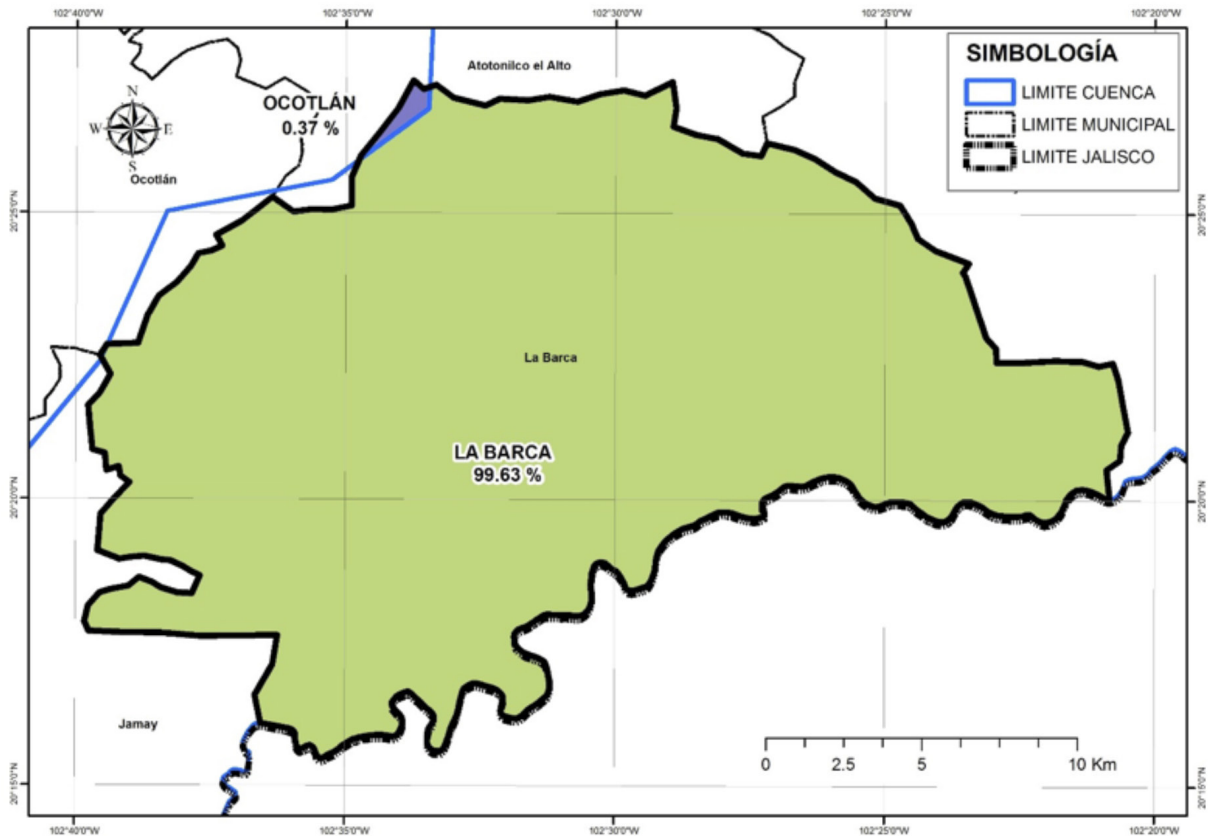
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de La Barca se encuentra sobre el Acuífero La Barca, el cual se encuentra localizado al centro del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero La Barca ocupa el 99.63 % del total del territorio municipal; mientras que el acuífero Ocotlán ocupa el 0.37%.

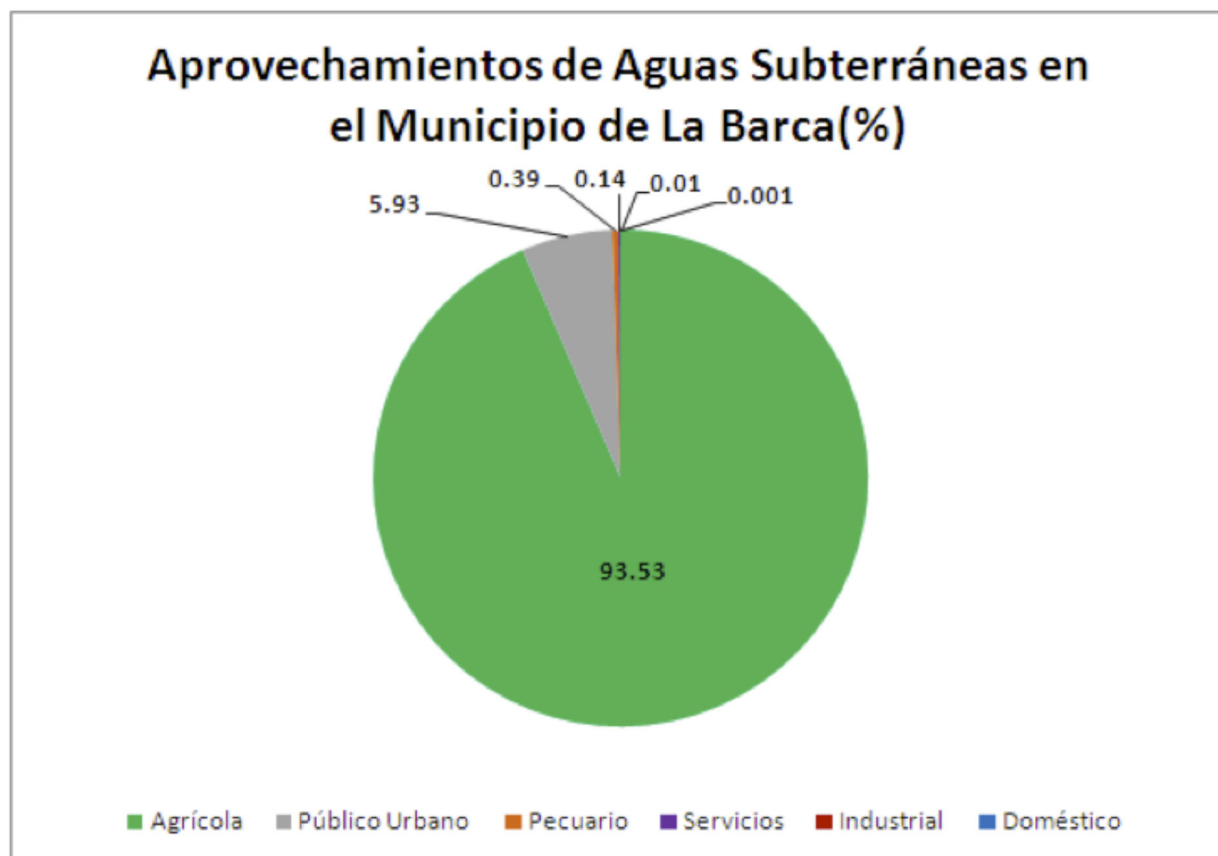
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 441 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de La Barca, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de La Barca.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	372	44.94672	93.53
Público Urbano	36	2.847924	5.93
Pecuario	24	0.18883	0.39
Servicios	5	0.06668	0.14
Industrial	3	0.003971	0.01
Doméstico	1	0.000365	0.001
Total	441	48.054490	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

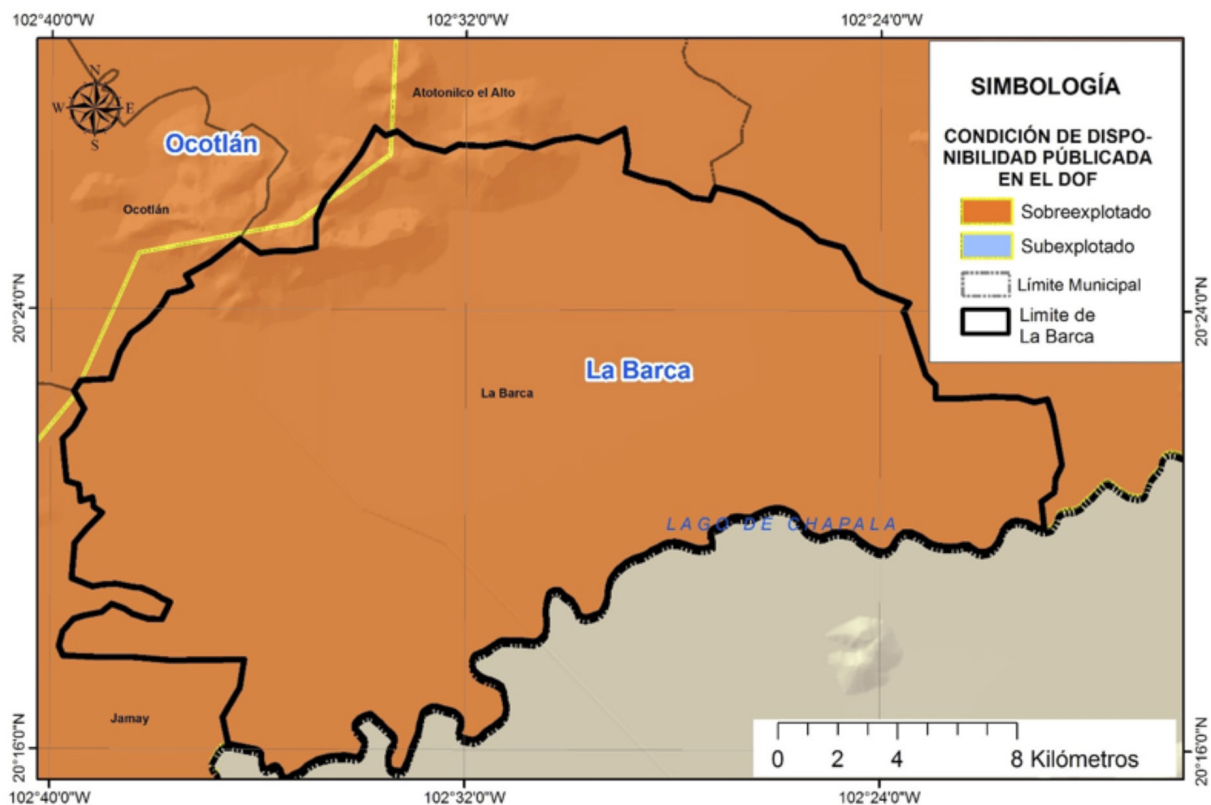
Acuífero La Barca: -39.175298 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 67.0 - 2.8 - 103.415298 = -39.175298 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -39.175298 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE LA BARCA



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de La Barca existe en operación un total de 1 planta de tratamiento de aguas residuales, la cual sana 61.0 litros de aguas negras por segundo; además existe fuera de operación 1 planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad para sanear 2.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LA BARCA		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	1	2.0
EN OPERACIÓN	1	80.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	2	82.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LA BARCA				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
LA BARCA	LODOS ACTIVADOS AERACIÓN EXTENDIDA	80	61	EN OPERACIÓN
ZALAMEA	FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE	2	0	FUERA DE OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

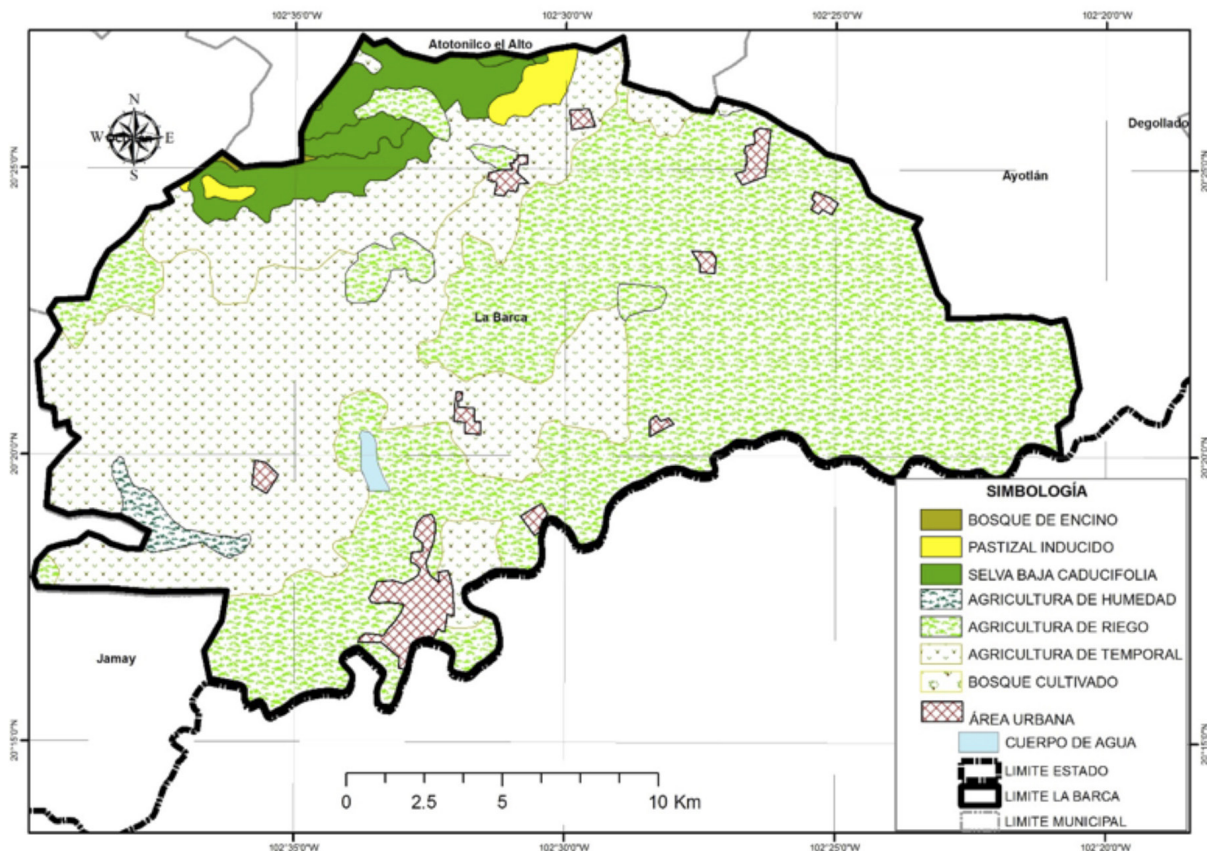
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de La Barca tiene un total del 44.3% de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA BARCA						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	2	38,021	90.2	61.0	1	67.7
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	85	26,248	47.5	0.0	0	0.0
TOTAL	87	64,269	137.6	61.0	1	44.3

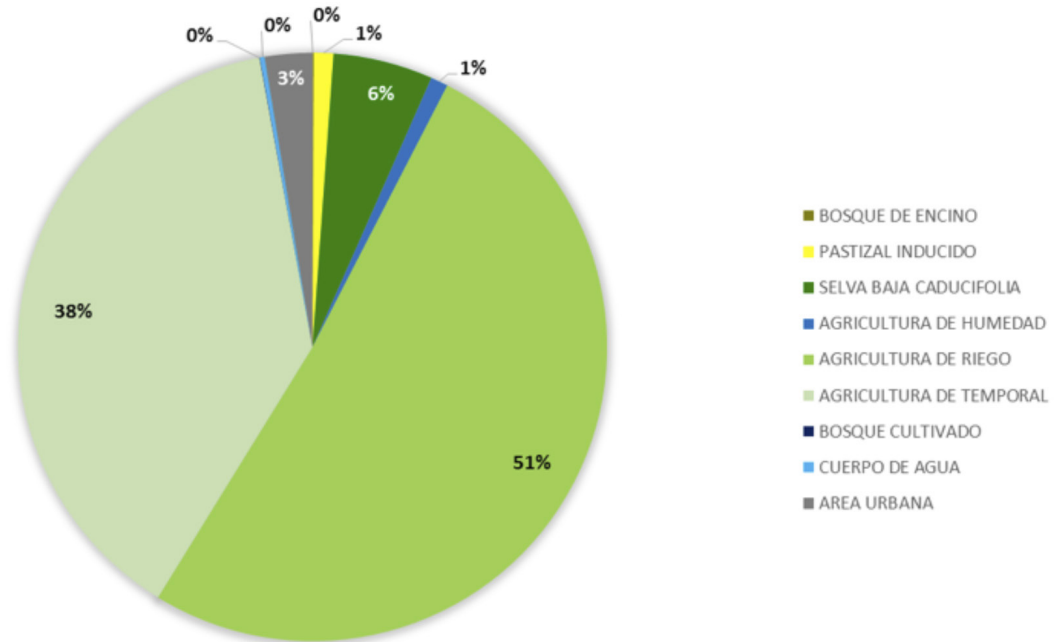
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de La Barca tiene como predominantes los usos de suelo Agrícola de Riego con una cobertura aproximada de un 51% del territorio municipal y Agricultura de Temporal con el 38%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE ENCINO	0.35	0.08
PASTIZAL INDUCIDO	4.48	1.06
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	23.16	5.47
AGRICULTURA DE HUMEDAD	4.05	0.96
AGRICULTURA DE RIEGO	216.65	51.22
AGRICULTURA DE TEMPORAL	162.09	38.32
BOSQUE CULTIVADO	0.12	0.03
CUERPO DE AGUA	1.06	0.25
AREA URBANA	11.04	2.61

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. *Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA)*, Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, *Estadísticas del Agua*, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2010/04/19. *Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia...*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. *Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican*, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, *Cuentame*, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. *Información Cartográfica 1:1'000,000*, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. *Cuadernillos Municipales, Región 4 Ciénega, La Barca, 2012, SIEG.* [En línea] 03 de Junio de 2014, <http://sieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/LaBarca.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPDA).

* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPDA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura Media Anual en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación Media Anual en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones Hidrológicas Administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas Hidrológicas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 8.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 11.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 12.** Uso de suelo del municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Fig. 13.** Porcentajes de uso de suelo
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de La Barca.
- Tabla. 5.** Cobertura de saneamiento en el Municipio de La Barca, Jalisco, México.
- Tabla. 6.** Usos de suelo existentes en el municipio de La Barca, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	UNIDAD DE RIEGO EL TARENGO	08JAL105950/12AAGE97	TARENGO	900000.00	AGRICOLA
2	LA RECONSTRUCCION, S. P. R. DE R.L.	08JAL106641/12AAGR97	GUADALUPE DE LERMA	373500.00	AGRICOLA
3	LA MULITA, S.P.R. DE R.L.	08JAL107163/12AAGR04	LA BARCA	369000.00	AGRICOLA
4	JOSEFINA TELLO ROJO, ROSALIO ROJO TELLO Y J. JESUS ROJO TELLO	08JAL111173/12ADGR99	TARENGO	107847.00	AGRICOLA
5	EJIDO SAN RAMON (POTRERO LOS RUCIOS)	08JAL115137/12AAGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	289500.00	AGRICOLA
6	EJIDO SAN RAMON (POTRERO LOS RUCIOS)	08JAL115137/12AAGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	435000.00	AGRICOLA
7	AUDELIA ASCENCIO BARAJAS	08JAL116187/12ICGR99	GUADALUPE DE LERMA	12000.00	AGRICOLA
8	ENRIQUE AVIÑA HERNANDEZ	08JAL118951/12GCGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	1200.00	PECUARIO

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	LA MULITA, S.P.R. DE R.L.	08JAL100135/12AMOC08	POBLADO DE LORETO	360000.00	AGRICOLA
2	JOSE LUIS VILLANUEVA VALADEZ	08JAL101355/12AMGR98	GUADALUPE DE LERMA	36000.00	AGRICOLA
3	EJIDO LORETO OCCIDENTAL (GRUPO EL CHIRCHO)	08JAL102067/12AMGR99	EL LORETO	216000.00	AGRICOLA
4	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN PEDRO DE RUIZ)	08JAL102276/12HMGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	36404.00	PUBLICO URBANO
5	LA MULITA S.P.R. DE R.L.	08JAL102389/12AMOC12	SAN ANTONIO DE RIVAS	122000.00	AGRICOLA
6	EJIDO SAN PEDRO DE RUIZ	08JAL102660/12AMGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	180000.00	AGRICOLA
7	EJIDO SAN PEDRO DE RUIZ (GRUPO LAS LIEBRES)	08JAL102781/12AMGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	300000.00	AGRICOLA
8	MANUEL ALVAREZ JIMENEZ	08JAL103171/12IMOC08	VILLA DE GARCIA MARQUEZ (EL TARENGO NUEVO)	120000.00	AGRICOLA
9	UNIDAD DE RIEGO LOS SALGADO	08JAL103195/12IMGR97	LA BARCA	240000.00	AGRICOLA
10	NOE ALVARADO ESPEJO	08JAL103198/12APGR97	SAN JOSE DE LAS MORAS	5256.00	AGRICOLA
11	RAMON MANJAREZ NUÑEZ	08JAL103206/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	35040.00	AGRICOLA
12	JOSE ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL103323/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	28062.00	AGRICOLA
13	TELESFORO BALTAZAR TIRADO ESCAMILLA	08JAL103324/12AMOC08	SAN FRANCISCO DE RIVAS	205088.00	AGRICOLA
14	EJIDO SAN ANTONIO (GRUPO POTRERO DE ARRIBA)	08JAL103325/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	168552.00	AGRICOLA
15	RAMIRO GUTIERREZ MANZO	08JAL103450/12AMGR01	LA BARCA	69993.00	AGRICOLA
16	EJIDO EL MIRTO (GRUPO # 1 EL PANOSENO)	08JAL103793/12AMGR99	EL LOPEÑO (EL GUAJASO)	384000.00	AGRICOLA
17	EJIDO EL GOBERNADOR	08JAL104150/12APGR99	EL GOBERNADOR	150000.00	AGRICOLA
18	EJIDO LA PAZ DE ORDAZ (GRUPO LOMA LINDA)	08JAL104325/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ	216000.00	AGRICOLA
19	EJIDO SAN JOSE DE LAS MORAS (GRUPO EL CIRCULADO)	08JAL104478/12AMGR99	CARRASQUEÑO	216000.00	AGRICOLA
20	MA. JOSEFINA CERDA VAZQUEZ, MA. TERESA NIÑO CERDA, DELIA GEORGINA NIÑO CERDA, ROSA MARTHA NIÑO CERDA Y ANA CECILIA NIÑO CERDA	08JAL104487/12AMGR99	GRANJA JOSEFINA	54000.00	AGRICOLA
21	MA. DEL REFUGIO GONZALEZ GOMEZ	08JAL104551/12IMOC12	PORTEZUELO	76875.00	AGRICOLA
22	MANUEL PADILLA GARCIA Y SALVADOR PADILLA GARCIA	08JAL104692/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	120000.00	AGRICOLA
23	MARIA NATIVIDAD JIMENEZ ZUÑIGA	08JAL104693/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	79182.00	AGRICOLA
24	EJIDO SAN ANTONIO (GRUPO DE TRABAJO PRESA PALO VERDE)	08JAL104767/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	254962.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
25	AURELIO VILLANUEVA ZAMORA	08JAL104786/12AMGR97	CONDIRO	28200.00	AGRICOLA
26	RAMON VAZQUEZ VILLANUEVA	08JAL105593/12AMGE97	LA BARCA	109790.00	AGRICOLA
27	PURIFICADORA LA CIENEGA, S.A. DE C.V.	08JAL105636/12FMGR01	LA BARCA	2000.00	INDUSTRIAL
28	UNIDAD DE RIEGO POZO N° 14 DEL EJIDO SAN JOSE DE LAS MORAS	08JAL105694/12AMGR97	SAN JOSE DE LAS MORAS	252000.00	AGRICOLA
29	RAFAEL HERNANDEZ GODINEZ	08JAL105804/12AMOC07	LA BARCA	92120.00	AGRICOLA
30	SECRETARIA DE SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA	08JAL105881/12EMGE97	LA BARCA	7200.00	SERVICIOS
31	JUAN ANTONIO ARANGUREN FRANCIS	08JAL106149/12IMGR97	LA PROVIDENCIA	60000.00	AGRICOLA
32	CARLOS PANTOJA RIVERA	08JAL106169/12IMGR97	SAN ANTONIO DE RIVAS	47452.00	AGRICOLA
33	RICARDO HERNANDEZ BECERRA	08JAL106179/12AMOC09	GUADALUPE DE LERMA	60000.00	AGRICOLA
34	RICARDO HERNANDEZ BECERRA	08JAL106179/12AMOC09	GUADALUPE DE LERMA	48000.00	AGRICOLA
35	LUCIANO AREVALO SILVA	08JAL106185/12AMGR97	LA BARCA	48000.00	AGRICOLA
36	FRANCISCO ALVAREZ JIMENEZ	08JAL106204/12ALGR97	SAN JOSE DE LAS MORAS	120000.00	AGRICOLA
37	GRUPO LOS RUCIOS	08JAL106365/12AMGR97	SAN ANTONIO DE R.	192000.00	AGRICOLA
38	MARIA DE JESUS AVILES LARA	08JAL106455/12AMGR97	ZALAMEA	48000.00	AGRICOLA
39	UNIDAD DE RIEGO CARRETAS I (EJIDO)	08JAL106456/12AMGR97	CARRETAS	375000.00	AGRICOLA
40	IGNACIO EUGENIO CASTELLANOS VILLANUEVA	08JAL106587/12AMGR97	GUADALUPE DEL LERMA	120000.00	AGRICOLA
41	JUAN AREVALO ORTIZ	08JAL106821/12AMGR98	PORTEZUELO	78000.00	AGRICOLA
42	ANTONIO FLORES GARCIA	08JAL106822/12AMGR98	SAN JOSE DE LAS MORAS	72000.00	AGRICOLA
43	JOSE LUIS Y MOISES VILLANUEVA CERDA (HERMANOS)	08JAL106825/12AMGR98	SAN JOSE CASAS CAIDAS	42701.00	AGRICOLA
44	JOSE LUIS VALLE NAVARRO	08JAL106826/12AMGR98	EL GOBERNADOR	96000.00	AGRICOLA
45	GERARDO DE JESUS HERRERA OCHOA	08JAL106868/12GPGR98	LA BARCA	2738.00	PECUARIO
46	HERMANAS ESPINOSA LOPEZ, S.P.R. DE R.L.	08JAL106872/12AMOC12	PORTEZUELO	210000.00	AGRICOLA
47	CARLOS ESTRADA BECERRA Y CARLOS ESTRADA ESTRADA	08JAL106939/12AMGR98	SAN JOSE DE LOS ANGELES (GUAMUCHIL)	39000.00	AGRICOLA
48	JORGE SANCHEZ MARTINEZ	08JAL106944/12AMGR98	LA BARCA	22080.00	AGRICOLA
49	RAMON ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL106949/12AMGR98	ZALAMEA (SALAMEA)	87780.00	AGRICOLA
50	GRUPO DE PRODUCCION, CONSUMO Y COMERCIALIZACION SAN EXPEDITO, S. DE P.R. DE R. L.	08JAL106958/12AMGR98	LA PAZ DE ORDAZ	195000.00	AGRICOLA
51	SILVIA SALGUEIRO NEVAREZ	08JAL106961/12AMGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	224220.00	AGRICOLA
52	RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ	08JAL106982/12AMGR03	GENERAL GABRIEL LEYVA (EL CHORREADO)	80976.00	AGRICOLA
53	MARIA GONZALEZ GOMEZ	08JAL106989/12AMGR98	PORTEZUELO	150000.00	AGRICOLA
54	INOCENCIO HERNANDEZ GARCIA	08JAL107007/12AMOC10	EL CONDIRO	30000.00	AGRICOLA
55	ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ	08JAL107038/12AMGR98	LA BARCA	93000.00	AGRICOLA
56	JOSE ESPINOSA ANAYA	08JAL107074/12AMGR98	PORTEZUELO	396000.00	AGRICOLA
57	JOSE ESPINOSA ANAYA	08JAL107074/12AMGR98	PORTEZUELO	150000.00	AGRICOLA
58	ELIAS AVALOS SALAZAR	08JAL107121/12GLGR98	EL ABREVADERO	3500.00	PECUARIO
59	JUAN OLMOS JUAREZ	08JAL107134/12AMGR98	PORTEZUELO	90000.00	AGRICOLA
60	MA. GUADALUPE ANAYA TRUJILLO	08JAL107149/12AMGR98	PORTEZUELO	235740.00	AGRICOLA
61	ENRIQUE TEMORES CASTELLANOS	08JAL107150/12AMGR98	EL ABREVADERO	25558.00	AGRICOLA
62	ENRIQUE DEL TORO SOSA	08JAL107168/12AMGR98	LAS GAVIOTAS	462000.00	AGRICOLA
63	CONSUELO TRUJILLO MARTINEZ E ISIDRO GARCIA GONZALEZ	08JAL107240/12AMGR98	PORTEZUELO	90668.00	AGRICOLA
64	FLORENTINO VILLASEÑOR AGUIRRE	08JAL107284/12ILGR98	LA BARCA	35090.00	AGRICOLA
65	J. JESUS ESTRADA SANCHEZ	08JAL107379/12CMGR98	LA BARCA	365.00	DOMESTICO
66	ENEDINA ESQUEDA LOMELI	08JAL107384/12AMGR98	SAN JOSE DE LOS ANGELES (GUAMUCHIL)	42000.00	AGRICOLA
67	EL REFUGIO DE LA BARCA, S.A. DE C.V.	08JAL107469/12IMGR98	LA PAZ DE ORDAZ	280000.00	AGRICOLA
68	GERARDO GABRIEL OROZCO OCHOA	08JAL107470/12ALGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	48000.00	AGRICOLA
69	ALBERTO ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL107663/12AMGR98	LA BARCA	24972.00	AGRICOLA
70	J. SANTOS ZUNO RIVERA	08JAL107839/12IMGR98	LA JOYA	14807.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
71	MANUEL VALLADOLID SALAZAR	08JAL108024/12IMGR98	PRESA PALO VERDE	287683.00	AGRICOLA
72	LUZ ELENA QUINTERO MARES	08JAL108076/12AMGR98	LA BARCA	360000.00	AGRICOLA
73	JOSE ROSARIO AVILA TELLO	08JAL108083/12AMGR98	ZALAMEA (SALAMEA)	28066.00	AGRICOLA
74	JOSE LUIS AVILA HERNANDEZ	08JAL108109/12ALGR98	ZALAMEA (SALAMEA)	31982.00	AGRICOLA
75	LEOPOLDO TORRES GOMEZ	08JAL108115/12AMGR98	GENERAL GABRIEL LEYVA (EL CHORREADO)	24000.00	AGRICOLA
76	JOSE ESPINOSA ANAYA	08JAL108123/12IMGR98	PORTEZUELO	18000.00	AGRICOLA
77	J. GUADALUPE TORRES ORTEGA	08JAL108161/12IMGR98	PORTEZUELO	88430.00	AGRICOLA
78	MARCO ANTONIO HERNANDEZ SEPULVEDA	08JAL108163/12FMGR98	PORTEZUELO	1095.00	INDUSTRIAL
79	ANTONIO FLORES RÍOS	08JAL108174/12AMGR98	SAN JOSE CASAS CAÍDAS	84000.00	AGRICOLA
80	RAMON SALINAS GOMEZ	08JAL108482/12IMGR98	LA BECERRERA	81000.00	AGRICOLA
81	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL108693/12GMGR98	LAS MARIAS	300.00	PECUARIO
82	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL108693/12GMGR98	SAN FRANCISCO DE RIVAS	300.00	PECUARIO
83	MA. GUADALUPE OLMOS JUAREZ	08JAL108695/12AMGR98	PORTEZUELO	102000.00	AGRICOLA
84	SEVERO RIVERA PADILLA	08JAL108700/12IMGR98	SAN ANTONIO DE RIVAS	2771.00	AGRICOLA
85	ANTONIO BAROCIO DELGADO	08JAL108716/12AMGR98	LA ESTANCIA DE SAN JUAN DE DIOS	19792.00	AGRICOLA
86	GERARDO GABRIEL OROZCO OCHOA	08JAL108719/12AMGR98	SAN PEDRO DE RUIZ	23258.00	AGRICOLA
87	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	08JAL108746/12AMOC07	KILOMETRO 2	43547.00	AGRICOLA
88	TELESFORO BALTAZAR TIRADO ESCAMILLA	08JAL108905/12APGR98	GRANJA GRAFOLER	24000.00	AGRICOLA
89	M. GLORIA HERNANDEZ RAZO, NOEMI HERNANDEZ RAZO, AMELIA HERNANDEZ RAZO Y JORGE HERNANDEZ RAZO	08JAL108908/12AMOC12	CRUCERO DE SANTA ELENA (EL BAJIO)	60000.00	AGRICOLA
90	LUIS GARCIA CERVANTES Y JOSE GUADALUPE, JOSE LUIS, FERNANDO, MARCO ANTONIO, JUAN MANUEL, GILDARDO GARCIA LARA (HERMANOS)	08JAL109165/12AMGR98	SAN ANTONIO DE RIVAS	224918.00	AGRICOLA
91	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN RAMON)	08JAL109360/12HMGR98	SAN RAMON	67026.00	PUBLICO URBANO
92	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (EL CONDIRO)	08JAL109361/12HMGR98	EL CONDIRO	65173.00	PUBLICO URBANO
93	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (EL CARMEN)	08JAL109362/12HMGR98	EL CARMEN	102096.00	PUBLICO URBANO
94	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (EL LORETO OCCIDENTAL O LORETO)	08JAL109363/12HMGR98	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	88157.00	PUBLICO URBANO
95	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (LOS GUAYABOS)	08JAL109364/12HMGR98	LOS GUAYABOS	46192.00	PUBLICO URBANO
96	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (GUADALUPE DEL LERMA)	08JAL109365/12HMGR98	GUADALUPE DEL LERMA	78445.00	PUBLICO URBANO
97	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (LOS CANALES)	08JAL109366/12HMGR98	LOS CANALES	51678.00	PUBLICO URBANO
98	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SANTA LUCÍA)	08JAL109367/12HMGR98	SANTA LUCÍA	72883.00	PUBLICO URBANO
99	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (ZALAMEA O SALAMEA)	08JAL109541/12HMGR98	ZALAMEA (SALAMEA)	99649.00	PUBLICO URBANO
100	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (EL GOBERNADOR)	08JAL109542/12HMGR98	EL GOBERNADOR	101132.00	PUBLICO URBANO
101	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN JOSE DE LAS MORAS)	08JAL109543/12HMGR98	SAN JOSE DE LAS MORAS	91938.00	PUBLICO URBANO
102	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN JOSE CASAS CAÍDAS)	08JAL109544/12HMGR98	SAN JOSE CASAS CAÍDAS	188285.00	PUBLICO URBANO
103	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN ANTONIO DE RIVAS)	08JAL109545/12HMGR98	SAN ANTONIO DE RIVAS	157926.00	PUBLICO URBANO
104	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (EL LOPEÑO O EL OPEÑO O EL GUAJASO)	08JAL109546/12HMGR98	EL LOPEÑO (EL OPEÑO O EL GUAJASO)	27433.00	PUBLICO URBANO
105	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (VILLA DE GARCIA MARQUEZ)	08JAL109547/12HMGR98	VILLA DE GARCIA MARQUEZ	131531.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
106	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (SAN FRANCISCO DE RIVAS)	08JAL109548/12HMGR98	SAN FRANCISCO DE RIVAS	116332.00	PUBLICO URBANO
107	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO (PORTEZUELO)	08JAL109549/12HMGR98	PORTEZUELO	165509.00	PUBLICO URBANO
108	MUNICIPIO DE LA BARCA (LA PAZ DE ORDAZ O POZO DE LA PAZ)	08JAL109550/12HMGR98	LA PAZ DE ORDAZ (POZO DE LA PAZ)	103505.00	PUBLICO URBANO
109	HERIBERTO TRUJILLO HERNANDEZ	08JAL109629/12AMGR98	SALAMEA (ZALAMEA)	23599.00	AGRICOLA
110	EJIDO LA PAZ DE ORDAZ (GRUPO LOS ENAMORADOS N.º 18)	08JAL110287/12AMGR98	LA PAZ DE ORDAZ	384000.00	AGRICOLA
111	FRANCISCO CERDA CERVANTES	08JAL110354/12AMGR98	PORTEZUELO	48000.00	AGRICOLA
112	FRANCISCO CERDA CERVANTES	08JAL110354/12AMGR98	PORTEZUELO	132000.00	AGRICOLA
113	SANTIAGO SAAVEDRA HERRERA	08JAL110364/12AMGR98	LA BODEGA DE PANTOJA	174000.00	AGRICOLA
114	MIGUEL AGUIRRE PADILLA	08JAL110879/12GPGR99	LA BARCA	547.50	PECUARIO
115	JOSE GONZALEZ GOMEZ	08JAL110888/12AMGR99	PORTEZUELO	97500.00	AGRICOLA
116	USUARIOS DE RIEGO DEL EJIDO SANTA LUCIA, S.C. DE R.L.	08JAL110924/12AMGR99	SANTA LUCIA	242126.00	AGRICOLA
117	LUIS SANTIAGO SANTIAGO	08JAL110925/12ALGR99	KILOMETRO 2	17037.00	AGRICOLA
118	J. JESUS TRUJILLO ROJAS	08JAL110982/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	26037.00	AGRICOLA
119	ALFREDO VALENZUELA ORTIZ	08JAL111113/12AMGR99	SAN PEDRO DE RUIZ	66000.00	AGRICOLA
120	EJIDO SAN JOSE CASAS CAIDAS (GRUPO LA COMPUERTA)	08JAL111116/12AMGR99	SAN JOSE CASAS CAIDAS	300000.00	AGRICOLA
121	PORCICOLA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	08JAL111122/12GMOC09	ZALAMEA (SALAMEA)	48000.00	PECUARIO
122	ALFREDO ROA GARCIA	08JAL111131/12AMGR99	SAN AGUSTIN	42000.00	AGRICOLA
123	EJIDO GABRIEL LEYVA "LAS CARRETAS" (GRUPO LA LIEBRE)	08JAL111143/12AMGR99	EL ROSARIO	312000.00	AGRICOLA
124	EJIDO LA PAZ DE ORDAZ (GRUPO SAN IGNACIO)	08JAL111161/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ	189929.00	AGRICOLA
125	RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISAAC RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JAVIER ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	08JAL111172/12IMGR99	SAN JOSE CASAS CAIDAS	216000.00	AGRICOLA
126	JUAN MANUEL OLMOS GOMEZ	08JAL111243/12GPGR99	KILOMETRO 2	456.00	PECUARIO
127	FLORENCIO GUTIERREZ NUÑEZ	08JAL111348/12AMGR99	TARENGO	120000.00	AGRICOLA
128	LEOVARDO MANJARREZ ROMAN	08JAL111512/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	13694.00	AGRICOLA
129	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO	08JAL111654/12HOG99	LA BARCA	219000.00	PUBLICO URBANO
130	MUNICIPIO DE LA BARCA JALISCO	08JAL111654/12HOG99	LA BARCA	273750.00	PUBLICO URBANO
131	RODOLFO MEZA TIRADO	08JAL111663/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	4141.00	AGRICOLA
132	RAMON VALLADOLID ZAMORA	08JAL111821/12APGR99	LA PAZ DE ORDAZ	27123.00	AGRICOLA
133	RAMON MANJARREZ NUÑEZ	08JAL111822/12AMGR99	RANCHO EL BARATILLO	28817.00	AGRICOLA
134	MOISES COVARRUBIAS MANJARREZ	08JAL111825/12AMGR99	LA JOYA	12628.00	AGRICOLA
135	JOSE BARAJAS MANJARREZ	08JAL111828/12AMGR99	RANCHO EL BARATILLO	28920.00	AGRICOLA
136	MANUEL GUERRERO LARA	08JAL111874/12AMGR99	GRANJA EL CARMEN	21000.00	AGRICOLA
137	JUAN CASTELLANOS VALLADOLID	08JAL111875/12AMGR99	SANTA LUCIA	24000.00	AGRICOLA
138	ABEL GUERRERO SALAZAR	08JAL111877/12APGR99	SANTA LUCIA	9000.00	AGRICOLA
139	PAULINO COVARRUBIAS FIERRO	08JAL111878/12AMGR99	LA PISTA	23958.00	AGRICOLA
140	ROSA MANJARREZ NUÑEZ	08JAL111880/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	1800.00	AGRICOLA
141	ROSA MANJARREZ NUÑEZ	08JAL111880/12AMGR99	LA PISTA	24742.00	AGRICOLA
142	MANUEL BARAJAS MANJARREZ	08JAL111881/12AMGR99	RANCHO EL BARATILLO	12893.00	AGRICOLA
143	MANUEL BARAJAS MANJARREZ	08JAL111881/12AMGR99	RANCHO EL BARATILLO	12893.00	AGRICOLA
144	PEDRO ALVAREZ PADILLA	08JAL111882/12AMGR99	GUADALUPE DEL LERMA	9000.00	AGRICOLA
145	IGNACIO ORTEGA MANJARREZ	08JAL111883/12AMGR99	LA PISTA	33363.00	AGRICOLA
146	IGNACIO ORTEGA MANJARREZ	08JAL111883/12AMGR99	LA PISTA	35137.00	AGRICOLA
147	NICOLAS GARCIA GARCIA	08JAL112082/12AMGR99	LOMA DE LOS FLORES	123840.00	AGRICOLA
148	MA. GUADALUPE ANAYA TRUJILLO	08JAL112134/12AMGR99	PORTEZUELO	216000.00	AGRICOLA
149	BERNARDINO ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL112136/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	60048.00	AGRICOLA
150	MA. CLARA RIVAS HERNANDEZ, ESPERANZA RIVAS HERNANDEZ Y AMPARO RIVAS HERNANDEZ	08JAL112140/12AMGR99	LOS ANGELES	240000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
151	EJIDO SAN PEDRO DE RUIZ (GRUPO EL PITAYO)	08JAL112196/12AMGR99	CASA BLANCA	366000.00	AGRICOLA
152	ANTONIO ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL112198/12IMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	105591.00	AGRICOLA
153	JACINTO GARCIA VALDIVIA	08JAL112199/12IMGR99	LA PUERTA DE GUAMUCHIL	27109.50	AGRICOLA
154	JUAN SALAZAR VALLADOLID	08JAL112227/12AMGR99	SANTA LUCIA	42000.00	AGRICOLA
155	JUAN HERNANDEZ NUÑEZ	08JAL112418/12APGR99	RANCHO EL BARATILLO	27883.00	AGRICOLA
156	ANTONIO GARCIA GONZALEZ	08JAL112451/12AMGR99	GERARDO HERRERA	28416.00	AGRICOLA
157	JESUS RODRIGUEZ RAZO Y GABINO RODRIGUEZ RAZO	08JAL112468/12AMGR99	EL GOBERNADOR	300000.00	AGRICOLA
158	MANUEL BARAJAS MANJARREZ	08JAL112494/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	3784.00	AGRICOLA
159	SUSANA GARCIA TRUJILLO	08JAL112810/12APGR99	LA BODEGA DE PANTOJA	30134.00	AGRICOLA
160	ALBERTO ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL112820/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	30860.00	AGRICOLA
161	PAUBLINO COVARRUBIAS FIERRO	08JAL112821/12APGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	27375.00	AGRICOLA
162	CONSUELO TRUJILLO MARTINEZ	08JAL112822/12AMGR99	EL MIRTO	50580.00	AGRICOLA
163	ISIDRO GARCIA GONZALEZ	08JAL112823/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	10585.00	AGRICOLA
164	SERGIO CONTRERAS HERNANDEZ	08JAL112825/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	108000.00	AGRICOLA
165	ALBERTO ALEJANDRE MANJARREZ Y JOSE ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL112826/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	120000.00	AGRICOLA
166	MA. GUADALUPE GARCIA TRUJILLO	08JAL112827/12APGR99	EL MIRTO	24522.00	AGRICOLA
167	PEDRO SANTIAGO VALENZUELA	08JAL112828/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	30568.00	AGRICOLA
168	ABEL VALLADOLID SALAZAR	08JAL112954/12IMGR99	SANTA LUCIA	5270.00	AGRICOLA
169	ASOCIACION DE USUARIOS BARUIZ A.C.	08JAL112956/12AMGR99	SANTA LUCIA	264000.00	AGRICOLA
170	JESUS RIVERA VALLADOLID	08JAL113317/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	11983.00	AGRICOLA
171	EJIDO SANTA LUCIA (GRUPO DE TRABAJO # 4, POTRERO LAS PILAS)	08JAL113319/12AMGR99	SANTA LUCIA	189000.00	AGRICOLA
172	JUAN AVIÑA PANTOJA	08JAL113337/12APGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	30000.00	AGRICOLA
173	ENRIQUE TEMORES CASTELLANOS	08JAL113345/12AMGR99	LA BARCA	41072.00	AGRICOLA
174	EVA BARRERA SANTIAGO	08JAL113832/12IMGR99	LA PROVIDENCIA	215817.00	AGRICOLA
175	JESUS GONZALEZ ANDRADE	08JAL114869/12APGR99	LA BARCA	12000.00	AGRICOLA
176	MANUEL AVIÑA HERNANDEZ	08JAL114875/12APGR99	SAN RAMON	24000.00	AGRICOLA
177	JOAQUIN BARRERA ALVAREZ	08JAL115159/12APGR99	LA PAZ DE ORDAZ	50572.00	AGRICOLA
178	NICOLAS FONSECA VAZQUEZ	08JAL115254/12APGR99	EL GOBERNADOR	30000.00	AGRICOLA
179	PORCICOLA LOS OCALES, S.A. DE C.V.	08JAL115269/12GPGR99	LA BARCA	9125.00	PECUARIO
180	JOSE ROSARIO AVILA TELLO	08JAL115282/12ALGR99	LA PAZ DE ORDAZ	30000.00	AGRICOLA
181	JOSE MANUEL SALAZAR SALAZAR	08JAL115286/12ALGR99	SANTA LUCIA	16000.00	AGRICOLA
182	RUBEN GONZALEZ PADILLA	08JAL115319/12ALGR99	SANTA LUCIA	12000.00	AGRICOLA
183	UNIDAD DE RIEGO MARTINEZ	08JAL115351/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ (POZO DE LA PAZ)	180000.00	AGRICOLA
184	URIEL SALAZAR MACIAS	08JAL115357/12AMGR99	SANTA LUCIA	64500.00	AGRICOLA
185	MARCELINO VALLADOLID HERNANDEZ	08JAL115369/12ALGR99	SANTA LUCIA	12000.00	AGRICOLA
186	MA. DEL CARMEN OLMOS JUAREZ	08JAL115374/12AMGR99	PORTEZUELO	198000.00	AGRICOLA
187	MARIA EUGENIA MARTINEZ PEREZ, ANTOLOINA MARTINEZ PEREZ Y ADOLFO MARTINEZ PEREZ	08JAL115390/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	210000.00	AGRICOLA
188	MARIA DEL ROCIO GARCIA NAVARRO	08JAL115396/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	27419.00	AGRICOLA
189	ENRIQUE AVIÑA HERNANDEZ	08JAL115402/12APGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	12000.00	AGRICOLA
190	FAUSTO GONZALEZ VALENZUELA	08JAL115403/12ALGR99	LA BARCA	123921.00	AGRICOLA
191	GENARO ANGUIANO CURIEL	08JAL115425/12AMGR99	LA BARCA	28268.00	AGRICOLA
192	YDELFINO VILLASEÑOR CHAVEZ	08JAL115430/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	36000.00	AGRICOLA
193	GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ	08JAL115447/12AMGR99	PORTEZUELO	66000.00	AGRICOLA
194	GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ PALOMARES	08JAL115448/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	120000.00	AGRICOLA
195	JESUS ZARAGOZA MUÑOZ	08JAL115450/12AMGR99	ZALAMEA (SALAMEA)	29268.00	AGRICOLA
196	JOSE ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL115456/12IMOC10	LA BARCA	54000.00	AGRICOLA
197	JOSE ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL115456/12IMOC10	ZALAMEA (SALAMEA)	36000.00	SERVICIOS
198	J. JESUS VALENZUELA ORTIZ	08JAL115463/12APGR99	LA BARCA	42030.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
199	JAVIER SALAZAR CASTELLANOS	08JAL115467/12APGR99	SANTA LUCIA	18000.00	AGRICOLA
200	GABRIEL ESCOTO DEL RIO	08JAL115474/12AMOC12	EL GOMEÑO	3753.00	AGRICOLA
201	GABRIEL ESCOTO DEL RIO	08JAL115474/12AMOC12	PORTEZUELO	8000.00	AGRICOLA
202	EJIDO PUERTA DE GUAMUCHIL (GRUPO EL POCITO)	08JAL115475/12AMGR99	LA PUERTA DE GUAMUCHIL	12441.00	AGRICOLA
203	ALBERTO ALEJANDRE MANJARREZ, JOSE ALEJANDRE MANJARREZ, BENARDINO ALEJANDRE MANJARREZ, ANTONIO ALEJANDRE MANJARREZ Y ELIEZER ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL115497/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ (POZO DE LA PAZ)	152120.00	AGRICOLA
204	ALFONSO VALLADOLID ROJAS	08JAL115500/12ALGR99	SANTA LUCIA	12000.00	AGRICOLA
205	EJIDO LORETO OCCIDENTAL (UNIDAD DE RIEGO LA JAROCHA)	08JAL115522/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	369000.00	AGRICOLA
206	EJIDO LORETO OCCIDENTAL (UNIDAD DE RIEGO EL TOCHO)	08JAL115523/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	216000.00	AGRICOLA
207	EJIDO LA PUERTA DEL HUAMUCHIL (POTRERO LA PARADITA)	08JAL115524/12AMGR99	LA PUERTA DE GUAMUCHIL	102000.00	AGRICOLA
208	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO LA RESERVA)	08JAL115525/12AMOC09	GUADALUPE DEL LERMA	217533.00	AGRICOLA
209	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO LA RESERVA)	08JAL115525/12AMOC09	GUADALUPE DEL LERMA	112527.00	AGRICOLA
210	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO LAS ARGAMASAS)	08JAL115526/12AMGR99	GUADALUPE DEL LERMA	176492.00	AGRICOLA
211	EJIDO LA BARCA	08JAL115533/12HLGR99	LA BARCA	15768.00	PUBLICO URBANO
212	EJIDO LA BARCA	08JAL115533/12HLGR99	LA BARCA	15768.00	PUBLICO URBANO
213	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL115615/12GMGR99	LA BARCA	273.00	PECUARIO
214	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL115615/12GMGR99	LA BARCA	5400.00	PECUARIO
215	MA. DEL CARMEN LOPEZ JIMENEZ	08JAL115616/12AMGR99	LA BARCA	192936.00	AGRICOLA
216	EJIDO SAN FRANCISCO DE RIVAS (UNIDAD DE RIEGO LA RESERVA)	08JAL115618/12AMGR99	SAN FRANCISCO DE RIVAS	160980.00	AGRICOLA
217	JUAN RAMON ZAZUETA ZAMUDIO	08JAL115710/12AMGR99	SAN PEDRO DE RUIZ	384000.00	AGRICOLA
218	MA. DEL CONSUELO VILLANUEVA SALAS	08JAL115772/12AMGR99	SAN JOSE CASAS CAIDAS	2400.00	AGRICOLA
219	JORGE DIAZ RAMIREZ	08JAL115809/12AMGR99	LA BARCA	1597.00	AGRICOLA
220	LUIS HERNANDEZ GARCIA	08JAL116090/12ALGR99	GUADALUPE DEL LERMA	21000.00	AGRICOLA
221	ERNESTO PADILLA VALLADOLID	08JAL116138/12AMOC10	SAN ANTONIO DE RIVAS	25281.00	AGRICOLA
222	JESUS PEREZ ECHEVERRIA	08JAL116169/12AMGR99	EL CARMEN	30000.00	AGRICOLA
223	CARLOS MALDONADO GAMA	08JAL116433/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	21488.00	AGRICOLA
224	AMELIA VILLANUEVA AVIÑA	08JAL116439/12ALGR99	LA PAZ DE ORDAZ	54000.00	AGRICOLA
225	JAIME VILLANUEVA VAZQUEZ	08JAL116477/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	150542.00	AGRICOLA
226	ADOLFO SANCHEZ GONZALEZ	08JAL116755/12AMGR02	SAN JOSE DE LAS MORAS	60000.00	AGRICOLA
227	GUSTAVO VALLADOLID VELAZQUEZ	08JAL117003/12AMGR99	SANTA LUCIA	18000.00	AGRICOLA
228	SOCORRO PADILLA VALDEZ	08JAL117216/12GLGR99	LA BARCA	455.00	PECUARIO
229	MATEO SANTIAGO JIMENEZ	08JAL117534/12AMGR99	SAN FRANCISCO DE RIVAS	96000.00	AGRICOLA
230	RENE OCHOA AVIÑA	08JAL117550/12IMGR99	LA BARCA	82822.80	AGRICOLA
231	MANUEL ARANGUREN FRANCES	08JAL117621/12AMGR99	SAN JOSE DE LAS MORAS	120000.00	AGRICOLA
232	EJIDO PUERTA DEL GUAMUCHIL (GRUPO SAN JOSE)	08JAL117716/12AMGR99	SAN JOSE DE LOS ANGELES (GUAMUCHIL)	216000.00	AGRICOLA
233	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL117720/12GMGR99	SAN PEDRO DE RUIZ	6200.00	PECUARIO
234	ENRIQUE GARCIA PANTOJA	08JAL117896/12AMGR99	SAN RAMON	18000.00	AGRICOLA
235	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (EL CARMEN)	08JAL118344/12HMGR99	EL CARMEN	102096.00	PUBLICO URBANO
236	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (EL LOPEÑO O EL GUAJASO)	08JAL118345/12HMGR99	EL LOPEÑO (EL GUAJASO)	27433.00	PUBLICO URBANO
237	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (CARRASQUEÑOS)	08JAL118346/12HMGR99	CARRASQUEÑO	14384.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
238	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (CONDIRO)	08JAL118347/12HMGR99	CONDIRO	65163.00	PUBLICO URBANO
239	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (GENERAL GABRIEL LEYVA O EL CHORREADO)	08JAL118348/12HMGR99	GENERAL GABRIEL LEYVA (EL CHORREADO)	11567.00	PUBLICO URBANO
240	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (LOS GUAYABOS)	08JAL118349/12HMGR99	LOS GUAYABOS	46192.00	PUBLICO URBANO
241	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (EL MIRTO)	08JAL118350/12HMGR99	EL MIRTO	24542.00	PUBLICO URBANO
242	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (LA PROVIDENCIA)	08JAL118351/12HMGR99	LA PROVIDENCIA	44561.00	PUBLICO URBANO
243	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (LA PUERTA DE GUAMUCHIL)	08JAL118352/12HMGR99	LA PUERTA DE GUAMUCHIL	33290.00	PUBLICO URBANO
244	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SAN RAMON)	08JAL118353/12HMGR99	SAN RAMON	67026.00	PUBLICO URBANO
245	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (SANTA LUCIA)	08JAL118354/12HMGR99	SANTA LUCIA	72883.00	PUBLICO URBANO
246	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (EL TARENGO)	08JAL118355/12HMGR99	EL TARENGO	11121.00	PUBLICO URBANO
247	MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO (LOS ANGELES O EL CHORRO)	08JAL118356/12HMGR99	LOS ANGELES	12086.00	PUBLICO URBANO
248	JOAQUIN HERNANDEZ GARCIA	08JAL118819/12AMGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	36000.00	AGRICOLA
249	MARIA DE LOS ANGELES NARES MARTINEZ	08JAL118820/12AMGR99	LA BARCA	60000.00	AGRICOLA
250	VICTOR BARBOZA TREJO	08JAL118821/12IMGR99	PORTEZUELO	81400.00	AGRICOLA
251	VICTOR BARBOZA TREJO	08JAL118821/12IMGR99	EL CUADRO	48000.00	AGRICOLA
252	FRANCISCO ALVAREZ JIMENEZ	08JAL118823/12GMGR99	SAN JOSE DE LAS MORAS	54750.00	PECUARIO
253	ARMANDO VALLADOLID RAMIREZ	08JAL118830/12IMGR99	SANTA LUCIA	38088.00	AGRICOLA
254	ALBINO AVIÑA BARAJAS	08JAL118832/12ALGR99	EL LORETO OCCIDENTAL (LORETO)	24000.00	AGRICOLA
255	LUIS HERNANDEZ GARCIA	08JAL118833/12APGR06	GUADALUPE DE LERMA	11000.00	AGRICOLA
256	EJIDO SANTA LUCIA (GRUPO DE TRABAJO LOS SAUCES)	08JAL118834/12ALGR99	SANTA LUCIA	54000.00	AGRICOLA
257	EJIDO SANTA LUCIA (GRUPO DE TRABAJO EL LIMONCILLO)	08JAL118835/12ALGR99	SANTA LUCIA	54000.00	AGRICOLA
258	LA LOMA DE CONDIRO, S. DE P. R. DE R. L.	08JAL118864/12AMGR99	EL MIRTO	216000.00	AGRICOLA
259	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO NO. 1)	08JAL118887/12AMGR99	GUADALUPE DEL LERMA	378889.00	AGRICOLA
260	JUAN SANCHEZ SANTIAGO	08JAL118961/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	26504.00	AGRICOLA
261	EVARISTO IBARRA ALEJANDRE	08JAL118971/12APGR99	SAN JOSE DEL VALLE	37500.00	AGRICOLA
262	J. JESUS PADILLA GARCIA	08JAL119227/12AMGR99	EL CARMEN	66325.00	AGRICOLA
263	LORENZO LOMELI FRANCO	08JAL119307/12AMGR99	PORTEZUELO	18000.00	AGRICOLA
264	LUIS MANUEL ALVAREZ VALLADOLID	08JAL120089/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	31013.00	AGRICOLA
265	EJIDO EL GOBERNADOR	08JAL120110/12APGR99	EL GOBERNADOR	150000.00	AGRICOLA
266	MA. VICTORIA MONTAÑO HERNANDEZ	08JAL120146/12ALGR99	LA BARCA	54000.00	AGRICOLA
267	EJIDO GUADALUPE DE LERMA	08JAL120549/12APGR99	GUADALUPE DE LERMA	216000.00	AGRICOLA
268	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL120891/12GMGR99	SAN FRANCISCO DE RIVAS	6000.00	PECUARIO
269	GRUPO DE TRABAJO POZO NUMERO 1, S P R DE R.L.	08JAL120914/12AMGR99	LA BARCA	291000.00	AGRICOLA
270	EJIDO DE SAN JOSE DE LAS MORAS	08JAL120930/12AMGR99	SAN JOSE DE LAS MORAS	360000.00	AGRICOLA
271	JESUS CERDA FONSECA	08JAL120931/12AMGR99	SAN JOSE CASAS CAIDAS	120000.00	AGRICOLA
272	GILDARDO GARCIA BARAJAS	08JAL120933/12AMOC11	LA PROVIDENCIA	135000.00	AGRICOLA
273	PEDRO CRUZ GONZALEZ	08JAL120934/12AMGR99	SAN JOSE DE LAS MORAS	30000.00	AGRICOLA
274	ROSENDO HERNANDEZ ZUÑIGA	08JAL120937/12IMGR99	SAN RAMON	6000.00	AGRICOLA
275	ARNULFO SALAZAR AGUILERA	08JAL120938/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	420000.00	AGRICOLA
276	ENRIQUE ESTRADA BARRERA	08JAL120943/12APGR99	SANTA LUCIA	24000.00	AGRICOLA
277	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL120944/12GMGR99	LA BARCA	5400.00	PECUARIO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
278	CARLOS PADILLA VILLARRUEL, GUILLERMO OLIVARES SANCHEZ, RICARDO GONZALEZ GOMEZ Y FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL	08JAL121158/12AMGR99	EL TARENGO	222000.00	AGRICOLA
279	EJIDO PORTEZUELO (GRUPO PORTEZUELO II)	08JAL121219/12AMGR99	PORTEZUELO	216000.00	AGRICOLA
280	FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL, JOAQUIN OLIVARES NUÑO, RICARDO GONZALEZ GOMEZ, CARLOS PADILLA VILLARRUEL Y ALEJANDRO PADILLA OROZCO	08JAL121471/12AMGR99	VILLA DE GARCIA MARQUEZ (EL TARENGO NUEVO)	96000.00	AGRICOLA
281	LOS CAMUCHINES DE CONDIRO, S.P.R. DE R.L.	08JAL121483/12AMGR99	EL CONDIRO	342000.00	AGRICOLA
282	RUBEN ANGEL GOMEZ ALEXANDER	08JAL121484/12AMGR99	EL CURA	216000.00	AGRICOLA
283	MARIO COVARRUBIAS MANJARREZ	08JAL122175/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	26950.00	AGRICOLA
284	JOSE REFUGIO LEON CERVANTES	08JAL122264/12AMGR99	SAN RAMON	345000.00	AGRICOLA
285	ISIDRO GARCIA GONZALEZ	08JAL122486/12ALGR99	EL ABREVADERO	23999.00	AGRICOLA
286	RAMON CONTRERAS LOPEZ	08JAL122500/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	240000.00	AGRICOLA
287	ARIEL EDMUNDO VAZQUEZ PALOMARES Y GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ PALOMARES	08JAL122593/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	120000.00	AGRICOLA
288	JAVIER MORENO PATIÑO	08JAL122653/12AMGR99	LA BARCA	204000.00	AGRICOLA
289	EJIDO CARRETAS (GRUPO LA BORREGA)	08JAL123017/12AMGR99	GENERAL GABRIEL LEYVA (EL CHORREADO)	384000.00	AGRICOLA
290	DAVID VILLASEÑOR HERNANDEZ	08JAL123018/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	111720.00	AGRICOLA
291	FIDEL BALLESTEROS TELLO	08JAL123019/12IMGR99	EL CARMEN	108792.00	AGRICOLA
292	GRUPO DE TRABAJO POZO NUMERO 2 LOMA CARRENA, S.P.R. DE R.L.	08JAL123051/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ	240000.00	AGRICOLA
293	JESUS VALLADOLID SALAZAR	08JAL123052/12ILGR99	SANTA LUCIA	95087.50	AGRICOLA
294	ERNESTO SANTIAGO JIMENEZ	08JAL123053/12ALGR99	SAN FRANCISCO DE RIVAS	36000.00	AGRICOLA
295	PORCICOLA LOS OCALES, S.A. DE C.V.	08JAL123054/12GLGR99	LA BARCA	1825.00	PECUARIO
296	USUARIOS DE RIEGO DEL EJIDO SANTA LUCIA, S.C. DE R.L.	08JAL123055/12AMGR99	SANTA LUCIA	242126.00	AGRICOLA
297	PEDRO ESTRADA ZUÑIGA	08JAL123056/12AMGR99	SANTA LUCIA	13500.00	AGRICOLA
298	ISAURA SANTIAGO BRAVO	08JAL123057/12AMGR99	CASA BLANCA	270000.00	AGRICOLA
299	RAMON ACEVES GOMEZ	08JAL123058/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	72000.00	AGRICOLA
300	JOSE TRUJILLO HERNANDEZ	08JAL123059/12IMGR99	LA BARCA	24000.00	AGRICOLA
301	EJIDO CANALES (GRUPO EL SARTENEJO)	08JAL123060/12AMGR99	EL BUEN PASTOR	267000.00	AGRICOLA
302	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO 2)	08JAL123061/12AMGR99	GUADALUPE DE LERMA	342000.00	AGRICOLA
303	BENJAMIN DURAN ANDRADE	08JAL123086/12ALGR99	PORTEZUELO	48000.00	AGRICOLA
304	MARIA DEL CARMEN DEL RIO BARRAGAN	08JAL123088/12AMGR99	LA PAZ DE ORDAZ (POZO DE LA PAZ)	216000.00	AGRICOLA
305	J. GUADALUPE VALLADOLID GARCIA	08JAL123116/12ILGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	13135.00	AGRICOLA
306	GUSTAVO GOMEZ VELAZCO	08JAL123410/12AMOC11	EL MIRTO	72000.00	AGRICOLA
307	CARMEN FONSECA NAVARRO, BEATRIZ OCHOA FONSECA, MA. CARMEN OCHOA FONSECA Y MA. IRENE OCHOA FONSECA	08JAL123412/12AMGR99	EL GOBERNADOR	324000.00	AGRICOLA
308	ELISA BARBOSA GONZALEZ	08JAL123413/12ISGR99	SAN JOSE DE LOS ANGELES (GUAMUCHIL)	42000.00	AGRICOLA
309	ELISA BARBOSA GONZALEZ	08JAL123413/12ISGR99	SAN JOSE DE LOS ANGELES (GUAMUCHIL)	1460.00	PECUARIO
310	JAVIER VALLE AREVALO	08JAL123414/12AMGR99	SAN JOSE CASAS CAIDAS	134805.00	AGRICOLA
311	ALFONSO RAMIREZ CORONA	08JAL123415/12AMGR99	EL GOBERNADOR	132000.00	AGRICOLA
312	NANCY GARCIA TRUJILLO	08JAL123416/12ALGR99	EL ABREVADERO	11148.00	AGRICOLA
313	LA CANOA DE LA BARCA, S. DE P. R. DE R.L.	08JAL123451/12AMGR99	SAN ANTONIO DE RIVAS	384000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
314	ENRIQUE GAVILANES ZUÑIGA	08JAL123453/12AMGR99	SALAMEA (ZALAMEA)	6000.00	AGRICOLA
315	MANUEL PADILLA GARCIA	08JAL123498/12AMGR00	SAN ANTONIO DE RIVAS	144000.00	AGRICOLA
316	JOSE LUIS LOPEZ SUAREZ	08JAL123568/12IMGR00	SANTA LUCIA	306000.00	AGRICOLA
317	MARIA DE LA LUZ PEÑA ROJO	08JAL123583/12AMGR00	EL CARMEN	96000.00	AGRICOLA
318	LOS ANDRADES, S.P.R. DE R.L.	08JAL123595/12AMGR00	PORTEZUELO	216000.00	AGRICOLA
319	ALFONSO ESPEJO VELAZQUEZ, JAVIER ESPEJO VELAZQUEZ Y JOSE DE JESUS ESPEJO VELAZQUEZ	08JAL123596/12AMGR00	PORTEZUELO	300000.00	AGRICOLA
320	CARLOS PANTOJA RIVERA	08JAL123631/12AMGR00	SAN ANTONIO DE RIVAS	90389.00	AGRICOLA
321	PRODUCTOS DE LECHE, S.A. DE C.V.	08JAL123771/12EMGR00	LA BARCA	2880.00	SERVICIOS
322	EJIDO SAN RAMON (GRUPO DE TRABAJO POTRERO PRESA DE ABAJO)	08JAL123780/12AMGR00	SAN ANTONIO DE RIVAS	223846.00	AGRICOLA
323	MA. SOCORRO GARCIA GONZALEZ	08JAL123822/12AMGR00	LA PROVIDENCIA	52465.00	AGRICOLA
324	EJIDO EL TARENGO (EL POTRERITO)	08JAL123901/12AMGR00	VILLA DE GARCIA MARQUEZ (EL TARENGO NUEVO)	268000.00	AGRICOLA
325	J. GUADALUPE BALLESTEROS TELLO	08JAL123912/12AMGR00	EL CARMEN	108792.00	AGRICOLA
326	JESUS BOTELLO GONZALEZ	08JAL123924/12IMGR00	BUENA VISTA (LA ARGOLLA)	95270.00	AGRICOLA
327	RAMIRO ALFREDO GUTIERREZ CHAVEZ	08JAL123928/12AMGR00	SALAMEA (ZALAMEA)	384000.00	AGRICOLA
328	EJIDO SAN ANTONIO (GRUPO POTRERO DE ARRIBA)	08JAL124017/12AMGR00	SAN ANTONIO DE RIVAS	239474.00	AGRICOLA
329	EJIDO EL CARMEN (GRUPO SAN CARLOS)	08JAL124117/12AMGR00	EL CARMEN	184679.00	AGRICOLA
330	MARIA FONSECA CURIEL	08JAL124118/12APGR00	SAN JOSE CASAS CAIDAS	7800.00	AGRICOLA
331	ALFREDO MARTINEZ TRUJILLO	08JAL124176/12AMGR00	LA PAZ DE ORDAZ	25326.00	AGRICOLA
332	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA	08JAL124178/12AMGR00	GUADALUPE DEL LERMA	152537.00	AGRICOLA
333	JORGE ENRIQUE ESTRADA ESPINOSA	08JAL124244/12AMGR00	PORTEZUELO	216000.00	AGRICOLA
334	ANTONIO RAZO HERNANDEZ	08JAL124294/12AMGR00	SALAMEA (ZALAMEA)	5097.00	AGRICOLA
335	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO 1)	08JAL124319/12AMGR00	GUADALUPE DE LERMA	240000.00	AGRICOLA
336	JESUS MALDONADO SANTIAGO	08JAL124339/12ALGR00	SALAMEA (ZALAMEA)	12000.00	AGRICOLA
337	MERCEDES ROJO OCEGUEDA	08JAL124342/12AMGR00	EL CARMEN	96000.00	AGRICOLA
338	JOSE GUADALUPE VILLA TRUJILLO	08JAL124401/12APGR00	LA PAZ DE ORDAZ	22312.00	AGRICOLA
339	JESUS VILLANUEVA SALAS	08JAL124467/12AMGR00	SAN JOSE CASAS CAIDAS	109133.00	AGRICOLA
340	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO EL POZO DE CHEMA, A. C.	08JAL124495/12AMGR00	SAN JOSE CASAS CAIDAS	492000.00	AGRICOLA
341	SERGIO CONTRERAS HERNANDEZ	08JAL124511/12AMGR00	LA BARCA	49257.00	AGRICOLA
342	CENOBIO CASTELLANOS TIRADO	08JAL124512/12AMOC12	LA BARCA	46701.00	AGRICOLA
343	SANTIAGO GOMEZ MACIAS	08JAL124604/12AMGR00	LA BARCA	72000.00	AGRICOLA
344	EJIDO SAN JOSE DE LAS MORAS (GRUPO # 15 POTRERO DEL VARAL)	08JAL124606/12AMGR00	SAN JOSE DE LAS MORAS	216000.00	AGRICOLA
345	EJIDO SAN JOSE DE LAS MORAS (GRUPO #16 POTRERO EL SANTO)	08JAL124607/12AMGR00	SAN JOSE DE LAS MORAS	285000.00	AGRICOLA
346	EJIDO EL CARMEN (GRUPO LA MINA)	08JAL124608/12AMOC09	GUADALUPE DE LERMA	366000.00	AGRICOLA
347	FRANCISCO GARCIA GAMA	08JAL124656/12GPGR00	EL CARMEN	2738.00	PECUARIO
348	LUIS GERARDO JIMENEZ SILVA	08JAL124735/12AMGR00	SAN JOSE CASAS CAIDAS	165000.00	AGRICOLA
349	FRANCISCO ALVAREZ JIMENEZ	08JAL124776/12AMGR01	SAN RAMON	96000.00	AGRICOLA
350	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL124962/12GMGR01	LA PAZ DE ORDAZ	21540.00	PECUARIO
351	EJIDO EL CARMEN (GRUPO DE TRABAJO # 2, POTRERO NUEVO)	08JAL124963/12AMGR01	GUADALUPE DE LERMA	111934.00	AGRICOLA
352	FELIPE BAROCIO SANDOVAL	08JAL125200/12AMGR01	LA BARCA	42000.00	AGRICOLA
353	EJIDO SAN FRANCISCO DE RIVAS (GRUPO PRESA EL VARAL POZO II)	08JAL125262/12AMGR01	SAN FRANCISCO DE RIVAS	216000.00	AGRICOLA
354	ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ	08JAL125266/12AMGR01	PORTEZUELO	259560.00	AGRICOLA
355	J. GUADALUPE DELGADO CHAVEZ	08JAL125350/12AMGR01	SAN ANTONIO DE RIVAS	112512.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
356	EJIDO EL CARMEN (GRUPO DE TRABAJO POTRERO LA PRESITA)	08JAL125840/12AMGR03	SAN ANTONIO DE RIVAS	330206.00	AGRICOLA
357	VICTOR BARBOZA TREJO	08JAL125943/12APGR02	PORTEZUELO	120000.00	AGRICOLA
358	RAFAEL ECHEVERRIA ZARAGOZA	08JAL125947/12AMGR03	LA BARCA	11000.00	AGRICOLA
359	ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ	08JAL125948/12AMGR03	LA BARCA	63524.00	AGRICOLA
360	JOSE ANTONIO VALLADOLID GARCIA	08JAL126052/12AMGR03	LA SOLEDAD	27309.00	AGRICOLA
361	SALVADOR VALLEJO MERCADO	08JAL126077/12AMGR02	CASA BLANCA	158276.00	AGRICOLA
362	FRANCISCO VALLADOLID CASTELLANOS	08JAL126090/12AMGR03	SAN ANTONIO DE RIVAS	150000.00	AGRICOLA
363	ALBERTO HERRERA VALLE	08JAL126307/12AMGR02	SAN JOSE CASAS CAIDAS	384000.00	AGRICOLA
364	JORGE CORONA RIVAS	08JAL126315/12AMGR02	EL CHIVATO	270000.00	AGRICOLA
365	JORGE VELASCO URDES	08JAL126346/12AMGR03	LA BARCA	12458.00	AGRICOLA
366	ROSALIO ROMAN ORNELAS	08JAL126350/12AMGR03	LA PAZ DE ORDAZ	60040.00	AGRICOLA
367	ISAIAS HERNANDEZ GOMEZ	08JAL126377/12AMGR02	QUINTA MARÍA SOLEDAD	118321.00	AGRICOLA
368	ISAIAS HERNANDEZ GOMEZ	08JAL126378/12AMGR02	LA BARCA	288000.00	AGRICOLA
369	DANIEL VILLANUEVA AVIÑA	08JAL126398/12APGR03	EL CHIVATO	135940.00	AGRICOLA
370	JORGE ALBERTO TORRES FLORES	08JAL126399/12AMGR03	PALO DULCE	66856.00	AGRICOLA
371	ARMANDO PADILLA VALLADOLID	08JAL126401/12AMOC11	SAN ANTONIO DE RIVAS	2110.00	AGRICOLA
372	LUIS HERNANDEZ GARCIA	08JAL126402/12AMOC12	GUADALUPE DE LERMA	174404.00	AGRICOLA
373	RAUL ROBERTO RUEDAS BARAJAS	08JAL126439/12AMGR03	SAN FERNANDO	109222.00	AGRICOLA
374	RICARDO HERNANDEZ BECERRA	08JAL126440/12AMGR03	SAN FERNANDO	16112.00	AGRICOLA
375	EJIDO EL GOBERNADOR (GRUPO DE TRABAJO EL ASTILLERO)	08JAL126443/12AMGR04	EL GOBERNADOR	318000.00	AGRICOLA
376	AGUSTIN BALLESTEROS BARAJAS	08JAL126452/12AMGR03	LOMA DE LOS FLORES	70930.49	AGRICOLA
377	CARLOS ACEVES CISNEROS	08JAL126636/12ALGR03	ZALAMEA (SALAMEA)	66000.00	AGRICOLA
378	JOAQUIN MARTINEZ VILLANUEVA	08JAL126871/12AMOC11	ZALAMEA	124499.00	AGRICOLA
379	ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ	08JAL126872/12AMGR03	EL CUADRO	216000.00	AGRICOLA
380	IGNACIO ZARATE ZARATE	08JAL126874/12AMGR03	SAN RAMON	190355.00	AGRICOLA
381	J. JESUS SAHAGUN LOPEZ	08JAL126909/12AMGR03	ZALAMEA (SALAMEA)	43585.00	AGRICOLA
382	JOSE CURIEL AREAS	08JAL126926/12AMGR04	LA BARCA	84300.00	AGRICOLA
383	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO LOS SAUCES)	08JAL127052/12AMGR04	EL GOBERNADOR	246025.00	AGRICOLA
384	EJIDO EL GOBERNADOR (GRUPO DE TRABAJO TEXAS)	08JAL127136/12AMGR04	EL GOBERNADOR	285000.00	AGRICOLA
385	JUAN AVIÑA ALEJO	08JAL127186/12AMGR04	SALAMEA (ZALAMEA)	19294.00	AGRICOLA
386	ALBERTO ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL127201/12AMGR04	SALAMEA (ZALAMEA)	58929.00	AGRICOLA
387	MANUEL GONZALEZ GARCIA	08JAL127208/12APGR04	LA PAZ DE ORDAZ	26050.00	AGRICOLA
388	ROSENDO RIVAS OCHOA	08JAL127256/12AMGR04	LA BARCA	120000.00	AGRICOLA
389	HECTOR JIMENEZ VILLANUEVA	08JAL127262/12APOC12	SAN JOSE CASAS CAIDAS	11365.00	AGRICOLA
390	EL REFUGIO DE LA BARCA, S.A. DE C.V.	08JAL127263/12AMGR04	EL CUADRO	120000.00	AGRICOLA
391	TRANSPORTES Y SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.	08JAL127354/12AMGR04	LA PROVIDENCIA	12000.00	AGRICOLA
392	ELIEZER ALEJANDRE MANJARREZ	08JAL127357/12AMGR05	ZALAMEA (SALAMEA)	165317.00	AGRICOLA
393	EJIDO EL CARMEN (GRUPO DE TRABAJO # 1, POTRERO NUEVO)	08JAL127410/12AMGR04	PRESA PALO VERDE	181268.00	AGRICOLA
394	JOAQUIN MARTINEZ VILLANUEVA	08JAL127474/12APGR04	LA PAZ DE ORDAZ	24378.00	AGRICOLA
395	MARGARITO RODRIGUEZ TRUJILLO	08JAL127475/12AMGR04	LA PUERTA DE GUAMUCHIL	39914.00	AGRICOLA
396	JOSE VELAZQUEZ ZUÑIGA	08JAL127849/12AMGR05	GUADALUPE DEL LERMA	216000.00	AGRICOLA
397	JOSE AGUILAR CASTELLANOS	08JAL127945/12AMGR05	EL GOBERNADOR	216000.00	AGRICOLA
398	EJIDO SAN FRANCISCO (GRUPO DE TRABAJO EL VARAL)	08JAL127965/12AMGR05	SAN FRANCISCO DE RIVAS	237000.00	AGRICOLA
399	EJIDO GUADALUPE DE LERMA (GRUPO DE TRABAJO EL LINDERO)	08JAL128283/12AMGR05	GUADALUPE DE LERMA	260655.00	AGRICOLA
400	EJIDO CARRETAS (GRUPO NO. 1 EL CASCO)	08JAL128966/12AMOC12	LAS CARRETAS	122000.00	AGRICOLA
401	EJIDO EL CARMEN, GRUPO DE TRABAJO POTRERO LOS RUCIOS	08JAL128987/12AMGR06	SANTA LUCIA	321686.00	AGRICOLA
402	GRISELDA GARCIA TRUJILLO	08JAL128996/12APGR06	LA BARCA	27802.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
403	J. JESUS GODINEZ BARAJAS	08JAL130167/12AMOC07	EL CHIVATO	198000.00	AGRICOLA
404	EJIDO PORTEZUELO (PORTEZUELO 1)	08JAL131362/12AMOC07	PORTEZUELO	216000.00	AGRICOLA
405	EJIDO ZALAMEA (GRUPO EL GIRASOL)	08JAL131465/12AMOC08	LA PISTA	216000.00	AGRICOLA
406	JOSE ALBERTO PENILLA NUÑEZ	08JAL132479/12AMOC08	EL TARENGO	192000.00	AGRICOLA
407	JOSE DE JESUS ESPEJO VELAZQUEZ, JAVIER ESPEJO VELAZQUEZ Y ALFONSO ESPEJO VELAZQUEZ	08JAL132970/12AMOC08	EL RINCON DE PORTEZUELO	360000.00	AGRICOLA
408	ALFREDO BECERRA GONZALEZ	08JAL133276/12AMOC08	LA BARCA	24000.00	AGRICOLA
409	LUCIANO ISLAS CERVANTES	08JAL133342/12AMOC08	SAN JOSE DE LOS ANGELES	3000.00	AGRICOLA
410	MANUEL GARCIA MANJARREZ	08JAL133343/12AMOC08	SAN ANTONIO DE RIVAS	63000.00	AGRICOLA
411	MANUELA GONZALEZ GONZALEZ	08JAL133365/12GMOC09	SAN JOSE DE LAS MORAS	1022.00	PECUARIO
412	JORGE EDUARDO VAN HOORDE BARRAGAN	08JAL133670/12FPOC09	LA BARCA	876.00	INDUSTRIAL
413	GILDARDO GARCIA BARAJAS	08JAL133893/12AMOC11	LA PROVIDENCIA	75000.00	AGRICOLA
414	ALFREDO CERVANTES CRUZ	08JAL134062/12AMOC09	ZALAMEA (SALAMEA)	16800.00	AGRICOLA
415	J. SANTOS ZUNO RIVERA	08JAL134368/12AMOC09	LA BARCA	292800.00	AGRICOLA
416	J. SANTOS ZUNO RIVERA	08JAL134368/12AMOC09	LA BARCA	144000.00	AGRICOLA
417	JOSE JESUS GONZALEZ GONZALEZ	08JAL134406/12IMOC12	PORTEZUELO	12000.00	AGRICOLA
418	J. JESUS MACIEL CERDA	08JAL134648/12IMOC09	VILLA DE GARCIA MARQUEZ (EL TARENGO NUEVO)	105600.00	AGRICOLA
419	EJIDO LA PAZ DE ORDAZ (GRUPO DE TRABAJO EL CRUCERO)	08JAL134701/12AMOC09	LA PAZ DE ORDAZ	230400.00	AGRICOLA
420	PORCICOLA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	08JAL134790/12GMOC12	EL GOMEÑO	5000.00	PECUARIO
421	JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ	08JAL134815/12GMOC09	PORTEZUELO	4800.00	PECUARIO
422	PORCICOLA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	08JAL134906/12GMOC12	LA PAZ DE ORDAZ	2000.00	PECUARIO
423	PORCICOLA SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.	08JAL134906/12GMOC12	LA PAZ DE ORDAZ	5000.00	PECUARIO
424	IGNACIO BALLESTEROS BARAJAS	08JAL138583/12AMOC12	EL GOBERNADOR	15000.00	AGRICOLA
425	TERECITA DE JESUS BALLESTEROS MARTINEZ	08JAL138584/12AMOC12	SAN JOSE CASAS CAIDAS	10000.00	AGRICOLA
426	CELSO CERDA CHAVEZ	08JAL138585/12AMOC12	SAN JOSE CASAS CAIDAS	8000.00	AGRICOLA
427	INOCENCIO HERNANDEZ GARCIA	08JAL138642/12AMOC12	LOS ANGELES	100000.00	AGRICOLA
428	YOLANDA ORTIZ HERNANDEZ	08JAL138977/12AMOC12	PORTEZUELO	110000.00	AGRICOLA
429	INMOBILIARIA LOMAS DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.	08JAL138980/12EMOC12	SAN LUIS	20000.00	SERVICIOS
430	JOSE MENDOZA BARRIENTOS	08JAL139017/12AMOC12	PORTEZUELO	25000.00	AGRICOLA
431	OCHOA LOZA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL	A4JAL100109/12IMGR94	SAN JOSE DE LAS MORAS	96000.00	AGRICOLA
432	EJIDO EL TARENGO	A4JAL100113/12AMGR94	VILLA DE GARCIA MARQUEZ	372000.00	AGRICOLA
433	IGNACIO CASTELLANOS VILLANUEVA	A4JAL101305/12AMGE94	LA BARCA	180000.00	AGRICOLA
434	JAIME CASTELLANOS MORENO	A4JAL102424/12EMGE96	LA BARCA	600.00	SERVICIOS
435	ENRIQUE ESTRADA VELAZQUEZ	A4JAL103038/12AMGR95	LA BARCA	150000.00	AGRICOLA
436	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.I. "PORTEZUELO NO. 3", (PREDIO "EL MARTINEÑO")	A4JAL103057/12AMGR96	EL LORETO	72000.00	AGRICOLA
437	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R.I. "PORTEZUELO NO. 3", (PREDIO "EL CUADRO")	A4JAL103069/12AMGR96	EL LORETO	288000.00	AGRICOLA
438	RAMON CUENCA CUEVAS	A4JAL103178/12IMGR96	LA BARCA	108000.00	AGRICOLA
439	GERARDO DE JESUS HERRERA OCHOA	A4JAL104398/12AMGE96	LA BARCA	27648.00	AGRICOLA
440	ENRIQUE NUÑEZ GOMEZ	A4JAL104676/12IMGE95	LA BARCA	108000.00	AGRICOLA
441	J. JESUS RIOS JIMENEZ	A4JAL104937/12AMGE96	SAN JOSE CASAS CAIDAS	120000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de La Barca

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

